

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES



**Fortalecimiento a la creación
de la Instancia Municipal
en Chicoasén, Chiapas.**

**FODEIMM 2011
CATEGORIA "A"**

**LIC. CLAUDIA DE LA CRUZ VIZA
DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE DESARROLLO Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

**C. OVIDIO COYAZO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MUNICIPIO DE CHICOASÉN , CHIAPAS
DICIEMBRE, 2011**

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM."

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	3
Capítulo 1. Marco Metodológico	5
Capítulo 2. Marco Conceptual y Normativo	9
Capítulo 3. Diagnóstico municipal de Chicoasén, Chiapas.	21
Capítulo 4. Condición y Posición de Género en Chicoasén	28
4.1.- Situación vital y necesidades de desarrollo de la población	28
4.2.- Situación específica y necesidades especiales de las mujeres	34
4.3.- Condición social y necesidades prácticas de las mujeres	40
4.4.- Posición de género e intereses estratégicos de las mujeres	46
Capítulo 5. Propuestas de acciones prioritarias	51
Fuentes bibliográficas	58

PRESENTACIÓN

El Gobierno de la República, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creó el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) como parte del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

Esta iniciativa del Gobierno Federal nace con la finalidad de promover el inicio y fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres, a efecto de impulsar acciones a favor de la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, así como la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del país.

El FODEIMM tiene como objetivo general “Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres”

Con base en la política nacional sobre perspectiva y equidad de género, así como de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento de Chicoasén Chiapas creó el 3 de Enero de 2011, la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Chicoasén (IMM). Esta instancia se encuentra jurídica y administrativamente dentro del organigrama del H. Ayuntamiento Municipal, de tal manera que es un órgano centralizado que depende directamente del Presidente Municipal.

Cabe señalar que a pesar de esta situación, la IMM no cuenta aún con manual de organización, plan de trabajo y no dispone

de un presupuesto anual para operar; sin embargo, recibe apoyos del H. Ayuntamiento consistente en recursos económicos mínimos así como de la asignación de una oficina dentro de la Presidencia Municipal y de mobiliario. Actualmente la IMM se encuentra a cargo de la Lic. Claudia De La Cruz Viza, quien ostenta el cargo de Directora de a Instancia Municipal.

La IMM de Chicoasén tiene como misión servir a la población del Municipio y a las personas con la trata de equidad e igualdad de géneros, a través de una gestión municipal sensible que fortalezca la participación de la mujer en el ámbito, democrático y participativo, que favorezca las condiciones de vida.

Tomando en consideración que la IMM de Chicoasén es de nueva creación, así como la necesidad de ésta de buscar fuentes de financiamiento para poder iniciar su operatividad e implementar acciones tendientes a la equidad de género, la IMM de Chicoasén participó en la Convocatoria del FODEIMM 2011 con el Proyecto denominado: “Fortalecimiento a la creación de la Instancia Municipal en Chicoasén, Chiapas”; razón por la cual la IMM de Chicoasén obtuvo el financiamiento del FODEIMM para la ejecución del Proyecto en comento, por la cantidad de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) Sus objetivos fueron:

- Fortalecer con infraestructura básica en mobiliario y equipo tecnológico que permita cumplir en forma eficiente y eficaz con el programa de trabajo para el ejercicio 2011; en apoyo a la perspectiva de equidad de género que busca posicionar a la mujer en los aspectos sociales, económicos y político, así como de su desarrollo y su vida familiar y personal.
- Identificar a través de un diagnóstico participativo con

enfoque de género, la situación actual de la mujer, su participación en la vida económica y social, la desigualdad y el rezago en la equidad de género, el maltrato, la violencia, la discriminación.

- Formular una propuesta de trabajo para el ejercicio 2012, basado en el análisis integral del diagnóstico participativo con enfoque de género, que permita a la Instancia Municipal de las Mujeres una visión amplia e integral de la realidad para desarrollar y llevar a cabo programas, planes y proyectos que atiendan de manera focalizada los distintos ejes de atención en el proceso de desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Para lograr estos objetivos, el proyecto contempló la realización de cuatro grandes actividades que fueron:

- Adquisición de Equipo Básico
- Sensibilización y desarrollo de capacidades de la IMM y gobierno municipal
- Diagnóstico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Género
- Sistematización de la experiencia y evaluación

El presente documento presenta los resultados del *diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género*, contemplando los siguientes aspectos.

En el primer capítulo se da a conocer el procedimiento metodológico llevado a cabo para la obtención de los datos del estudio; la descripción detallada de cada una de las fases de trabajo se presenta de manera anexa a este informe en el documento *Relatoría general*.

El capítulo dos explica el marco conceptual y normativo de la perspectiva de género que sustenta la realización del presente diagnóstico.

En el tercer capítulo se presenta el contexto municipal de Chicoasén de manera cuantitativa, producto de la búsqueda y revisión de información relativa a las condiciones generales de la población en materia de educación, salud, empleo, vivienda y religión.

En el cuarto capítulo se describen los datos que muestran la situación vital y necesidades de desarrollo de la población, la situación específica y necesidades especiales de las mujeres, la condición social y necesidades prácticas de las mismas y su posición de género e intereses estratégicos.

Finalmente, en el capítulo cinco, se presentan las propuestas de acciones prioritarias para lograr la igualdad de género en este municipio.

Se agrega la relación bibliográfica utilizada durante este estudio.

CAPITULO 1.

MARCO METODOLÓGICO DEL DIAGNÓSTICO

I.1. Objetivo General

Generar y sistematizar información acerca de la situación de las mujeres en el municipio a partir de un proceso de investigación documental y participativa que incluya la percepción de la población y del gobierno municipal, la información desagregada por sexo y la construcción de indicadores con Perspectiva de Género en el municipio, para sustentar la toma de decisiones, elaborar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género.

I.2. Objetivos Específicos

- ✓ Disponer de información actualizada y sistematizada sobre la condición de las mujeres y su posición de género, con propuestas concretas de atención a sus necesidades y que sirvan como insumo básico para fundamentar la gestión de las políticas públicas con perspectiva de género prioritarias en el municipio.
- ✓ Contar con datos confiables y pertinentes a la realidad de vida de las mujeres de este municipio para implementar acciones que lleven a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para alcanzar mayores niveles de equidad en las oportunidades de desarrollo las mujeres y por ende de su familia, comunidad y sociedad en general.

I.3. Temas prioritarios

Para la realización del diagnóstico se consideraron cuatro temas prioritarios:

1. Situación vital de la población en el municipio: condiciones generales y necesidades básicas de desarrollo en salud, educación y trabajo.
2. Situación específica de las mujeres: condiciones y necesidades de salud en embarazo, parto y lactancia.
3. Condición social de las mujeres: necesidades prácticas en salud, educación y empleo.
4. Posición de género de las mujeres: intereses estratégicos para promover de manera efectiva la participación política de las mujeres.

I.4. Procedimiento.

El procedimiento realizado en el diagnóstico incluyó 5 estrategias que fueron:

1. Planeación y organización del proceso de investigación: definición de la muestra y sujetos, elaboración de instrumentos, intervención, logística y gestión.
2. Realización de cinco entrevistas a informantes clave en los rubros de educación, salud y trabajo en el municipio y la región, abordando temas como la sensibilidad hacia el género, apoyo social y servicios hacia la mujer en salud y educación, participación política, toma de decisiones,

acceso y control de los medios de producción y economía, con la finalidad de conocer la visión que se tiene entre los habitantes del Municipio de Chicoasén respecto a la condición y posición de las mujeres desde una perspectiva de género. Un informante clave es una persona que vive en el lugar de estudio y que cuenta con la experiencia, el conocimiento necesario y la autoridad moral para emitir una opinión válida y reconocida por los demás, sobre un aspecto específico del lugar donde vive. Se identificaron como informantes claves a la doctora de una clínica privada, a la primera regidora del H. Ayuntamiento, una profesora de primaria, la procuradora de la familia y adopciones del DIF Municipal y a la secretaria municipal del H. Ayuntamiento.

3. Revisión documental de datos cuantitativos y cualitativos disponibles respecto a las condiciones vitales de desarrollo municipal. De esta manera y con la finalidad de obtener una descripción cuantitativa de la situación vital de la población y en particular de las mujeres del Municipio de Chicoasén, se llevó a cabo un ejercicio de búsqueda y revisión de información referente a las condiciones generales de la población en materia de educación, salud, empleo, vivienda y religión. Esta búsqueda y revisión de información se realizó en sitios electrónicos y en materiales impresos publicados por instancias gubernamentales tales como la CONAPO, el INEGI, el INMUJERES, la SEP y el GOBIERNO DEL

ESTADO DE CHIAPAS.

4. Realización de 3 talleres de diagnóstico comunitario con mujeres y hombres líderes, promotores, representantes comunitarias y de la sociedad civil. El diagnóstico participativo es una estrategia de trabajo aplicable a las comunidades para construir de manera colectiva un acercamiento al reconocimiento de su propia realidad social; de esta manera mientras la comunidad realiza el diagnóstico, va comprendiendo mejor su situación, identificando los problemas y obstáculos que impiden su desarrollo y determinando las prioridades. Tomando en consideración esta estrategia, los talleres de diagnóstico participativo comunitario se realizaron en las localidades de Chicoasén cabecera municipal, Ribera las Pilas y Zoquipak, con la participación de 106 mujeres y 6 hombres. Como resultado de estos talleres se obtuvo información referente a la posición y condición de las mujeres en los ámbitos de salud, educación, trabajo y participación social. Para la realización de los talleres, se trabajó con técnicas grupales de integración, sensibilización, análisis y reflexión, para ello se formaron equipos que fueron ubicados en lugares estratégicos del lugar sede, asignándole a cada uno de ellos una temática a partir de las dimensiones sociales establecidas como categorías del trabajo para su discusión y análisis, apoyados cada uno por una facilitadora. Una vez concluidos los trabajos, cada equipo dio a conocer los resultados obtenidos. Los resultados obtenidos

constituyen la fuente principal del *Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en este Municipio de Chicoasén*, producto principal de este proyecto.

5. Aplicación de encuestas a una muestra representativa de mujeres con un margen de error estadístico máximo del 5% y nivel de confianza de 95% mínimo. A través de estas encuestas se exploraron temas como las actividades domésticas y extra domésticas, ingresos y egresos, vivienda, servicios públicos, apoyo comunitario en salud y educación, participación sociopolítica, toma de decisiones, acceso a medios de producción. De acuerdo al Censo General de Población del INEGI 2010 en el Municipio de Chicoasén existe una población total de 5,018 personas de las cuales 2,502 son mujeres; éste último dato corresponde al universo de mujeres que representan la población estudio de la investigación. Partiendo de esta información y de las especificaciones estadísticas antes referidas, se obtuvo una muestra de 250 mujeres del Municipio de Chicoasén a quienes se les aplicó la encuesta, distribuidas en 5 localidades representativas del Municipio.

No.	Localidad	Encuestas Aplicadas
1	Chicoasén	207
2	Cacahuano	6
3	Monte Grande	7
4	Las Pilas	18
5	Zoquipak	12
	Total	250

Del total de la muestra de estudio, el 43.60% son mujeres con edad de entre 31 a 50 años,

el 26.80 % oscilan en edades de 16 a 30 años y el 29.60% restante tienen 51 años y más. Esta distribución de edades refiere que el grueso de ellas corresponde a mujeres jóvenes y adultas de hasta 50 años, y una proporción considerable son mujeres en edad considerada como adulto mayor. Así mismo, la mayoría de ellas (81.60%) dijeron saben leer y escribir y solo un pequeño porcentaje (18.40%) no saben hacerlo. De igual manera, el 50% de las mujeres encuestadas señalaron que el grado máximo de estudio que obtuvieron fue la primaria y solo una de las encuestadas mencionó haber obtenido una licenciatura. En lo que respecta al dominio de alguna lengua indígena, es mínima la población de mujeres que hablan alguna lengua indígena, ya que solo el 8.88% lo hacen. De estas, en su mayoría hablan tzotzil, aunque se mencionó también el chinalteco, el chol y el zapoteco. En lo referente al estado civil de las mujeres encuestadas, se identificó que más del 70% se encuentran ya sea en unión libre ó casadas; en menor proporción se encuentran las viudas y las separadas, seguidas de las solteras y las madres solteras, y con un porcentaje mínimo las divorciadas. Por Así mismo, el 75.20% de las mujeres que afirmaron tener una relación de pareja, independientemente de su estado civil, señalaron que vive junto a su pareja, mientras que el 24.80% restante mencionó no hacerlo. Estas últimas no pudieron informar los motivos por los cuales no viven con sus parejas, por lo que no es posible expresar si la causa se

da por migración o por otros factores.

1.5. Participantes

Para la realización del diagnóstico se consideró la participación de personal de la IMM y asesores, regidoras, procuradora municipal, jefe de sector en el municipio, coordinador de proyectos productivos municipal, líder comunitaria, mujeres y hombres líderes y representantes comunitarias, autoridades municipales y locales, así como mujeres de población general, responsable o corresponsable del hogar.

1.6. Análisis de resultados y conclusiones

De manera permanente, este estudio implicó también la revisión de bibliografía relacionada con las temáticas de estudio, tanto del propio municipio como de fuentes externas complementarias. Se realizaron matrices de análisis para categorizar la información cualitativa y procesamiento estadístico de los datos cuantitativos recabados.

Cabe aclarar que, en este proceso de análisis se identificó la necesidad de incluir como un elemento de este diagnóstico, el marco normativo, tanto jurídico como institucional, existentes en el país y en Chiapas, para fundamentar la relevancia de que el municipio se ocupe de atender

de manera prioritaria las problemáticas detectadas en este diagnóstico, dado que esto no es una iniciativa aislada, sino que forma parte de una urgencia social de alta prioridad reconocida ampliamente pero no atendida de manera pertinente. Es por esto que se integró el capítulo sobre marco normativo internacional, nacional y estatal.

Asimismo, el presente diagnóstico es producto de la planeación y programación de cada una de las actividades en conjunto con todas las áreas involucradas, Instancia Municipal de la Mujer, autoridades municipales, autoridades de las localidades participantes y el equipo de asesores del instituto Dvenires.

A partir de los datos recuperados en cada una de las fuentes arriba descritas, se procedió a realizar la integración de resultados, con los cuales se fueron construyendo las categorías descriptivas de la condición y posición de género de la mujer en este municipio, las cuales se presentan de manera organizada por cada una de las cuatro temáticas prioritarias: Situación vital (condiciones generales y necesidades básicas de desarrollo en salud, educación y trabajo), situación específica de las mujeres (embarazo, parto y lactancia), condición social de las mujeres y posición de género considerando intereses estratégicos en la participación política de las mujeres.

CAPITULO 2.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL DIAGNOSTICO DE GÉNERO

2.1 REFERENTES CONCEPTUALES.

El sustento teórico de este proyecto lo constituyen la teoría y conceptos de la perspectiva de género, del desarrollo humano y del desarrollo local sustentable. Estos referentes teóricos nos permiten aplicar una metodología participativa y procesar la información que se obtenga con análisis de género.

Los conceptos principales implícitos es este trabajo derivan fundamentalmente de la perspectiva de género que, en palabras comunes, es una forma de mirar y entender las relaciones entre las personas y que está basada en las siguientes ideas: *tanto los hombres como las mujeres tienen los mismos derechos pero la sociedad ha favorecido a los hombres para que gocen de ellos mientras que a las mujeres se les ha negado esa oportunidad, *por lo tanto, deben tomarse las medidas para que las mujeres efectivamente puedan hacer uso de sus derechos como ciudadanas.

Desde la perspectiva de género reconocemos que físicamente el hombre y la mujer somos diferentes, pero esa diferencia, no debe ser motivo de discriminación, más bien debe guiarnos para buscar mecanismos que nos permitan ejercer nuestras capacidades de manera equitativa.

El concepto de género entonces, se refiere a las expectativas de comportamiento social que existen para cada uno de los sexos en una época y lugar determinados. Las instituciones y estructuras sociales como la familia, la escuela, el mercado laboral, los medios de comunicación, la publicidad, etc., se han encargado de reproducir, reforzar y controlar estos procesos de socialización.

Aunque sexo se refiere a las diferencias biológicas de hombres y mujeres y que hacen posible la reproducción de la especie, las personas nos movemos en la sociedad a partir de un género, que es lo que en cada sociedad se designa como comportamientos propios o impropios del tener un sexo u otro.

El concepto de género surge en los años setenta, para explicar desde una nueva perspectiva las diferencias sobre las que se justificaron históricamente las discriminaciones contra las mujeres: no como un hecho biológico sino social y cultural y, por tanto, susceptible al cambio y la evolución, de esta década hasta la actualidad varios han sido los enfoques que se han puesto en marcha, con el fin de mejorar el bienestar de las mujeres. Una de las estrategias es la transversalización de esta perspectiva en todos los ámbitos de desarrollo social, tanto del gobierno como de las iniciativas particulares.

La transversalización de género implica incorporar los aspectos de género en las agendas, en la toma de decisiones y una mayor participación en condiciones de igualdad y equidad de mujeres y hombres en la conformación de las políticas y la dirección del desarrollo. Pero la integración de la equidad de género en la "corriente principal" no se auto genera de forma espontánea. Requiere de estrategias y programas específicos, de un mandato institucional claro que lo promueva y de recursos concretos y procesos de reformas amplios que son necesarios incorporar progresivamente en los diversos espacios institucionales. Es así que consiste en hacer visible la participación de la mujer en los diferentes aspectos y áreas de la administración municipal, mediante la

formulación de acuerdos, actas, disposiciones, reglamentos, normas, leyes (políticas), que establecen la obligatoriedad de la participación de la mujer de manera equitativa con los hombres.

El enfoque de género en el desarrollo (GED) nos permite visualizar un mayor equilibrio en la distribución de poderes, conflictos en las relaciones de género, para generar cambios mediante la planificación. De manera resumida plantea lo siguiente: parte del reconocimiento de la relación subordinada de las mujeres, promueve la eficiencia y la identificación de oportunidades para mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo, implica que las necesidades de las mujeres dejen de ser analizadas aisladamente para ser parte integrante de un análisis de las relaciones de género en los hogares, la comunidad y en las instituciones, se busca el "empoderamiento" de las mujeres y de los colectivos en desventaja incluyendo la satisfacción de las necesidades prácticas de género, cuestiona el modelo de desarrollo dominante, reclamando un desarrollo humano, sostenible y equitativo, busca la superación de las desigualdades estructurales a través del poder de movilización de la comunidad, considera que tanto mujeres como hombres deben participar en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.

A partir de estos principios, el análisis de género aplicada como una herramienta para conocer, valorar la realidad y tomar las decisiones de planeación municipal, en conjunto con el enfoque del género en el desarrollo (GED), nos permite distinguir y explicar tanto la condición como la posición de mujeres y hombres, visibilizando las relaciones de poder y las jerarquías de género. Este análisis facilita reconocer las diferencias de posición social, que también existen entre las mujeres y entre los hombres, dadas por la formación socioeconómica, clase social, etnia, edad, que condicionan también el acceso, uso, control y beneficios a las oportunidades, a los derechos y a los recursos, en asuntos

como el de salud reproductiva, participación política, ingresos y/o financiamiento, establece los puntos de coincidencia y diferencia entre las condiciones de acceso y posibilidades reales de mujeres y hombres (desarrollo local con equidad de género. INMUJERES 2009).

Para ello se manejan los siguientes conceptos del análisis de género en el diagnóstico.

- Situación vital. Se refiere al nivel bienestar que propicia el desarrollo alcanzado en mujeres y hombres de una comunidad determinada. Considera la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, vivienda, etcétera.
- Situación específica de las mujeres. Refiere las circunstancias en que las mujeres desempeñan su rol sexual, alude a la gestación, lactancia.
- Condición social. Refiere las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.
- Posición de género. Comprende el lugar social, económico y político que ocupan las mujeres con respecto de los hombres, no por su condición social o étnica o etárea, sino por el hecho de ser mujeres. En este sentido se explica la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. La categoría de posición ayuda a observar diferentes situaciones de las mujeres: La que se determina por su rol sexual, no de género (embarazo y lactancia), la que se define por las cargas y responsabilidades derivadas de la división genérica del trabajo (educar a las/los hijas/os, cuidar a la familia, preparar los alimentos, aseo del hogar), la que se define por su papel en la sociedad (oportunidades de acceso a

recursos y decisiones dadas en el núcleo familiar y comunitario).

De la misma manera los conceptos del análisis de género en la definición de alternativas son los siguientes:

- Necesidades de desarrollo. Se originan en las condiciones sociales de mujeres y hombres, en función del crecimiento personal y social: oportunidades de empleo, vivienda, educación, etcétera.
- Necesidades especiales de las mujeres. Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc. Estas necesidades no son de carácter personal o privado, pues le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes.
- Necesidades prácticas. Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras. Se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición de la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con los intereses estratégicos de género. Si se resuelven las necesidades prácticas de las mujeres, se propician mejoras en su bienestar y aligera las circunstancias en las que desempeña sus roles de género, aún inalterados.
- Intereses estratégicos. Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad. Se refieren al imperativo de detener y revertir el origen de las desigualdades de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres: inclusión, igualdad de oportunidades y participación equitativa en todos los ámbitos. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, de acuerdo con el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Los intereses estratégicos abordan temas como autonomía y poder de decisión, derechos legales, violencia contra las mujeres, control sobre su cuerpo y derechos reproductivos, capacitación y formación en temáticas de género, demanda de políticas públicas de equidad de género y defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar y elevar la posición de la mujer en la sociedad en cuanto al ejercicio de sus derechos y a su participación pública en la toma de decisiones

2.2 MARCO NORMATIVO

La situación de las mujeres es actualmente una de las problemáticas más presentes en las agendas nacionales, estableciéndose marcos de normatividad que buscan contribuir en la transformación de las relaciones de género. Los derechos consagrados en los instrumentos internacionales constituyen una de las bases para impulsar el desarrollo de las mujeres y garantizar sus derechos en su integración en los ámbitos político, económico, cultural y social.

En ese sentido, conforman un marco para la incorporación de sus demandas y necesidades en las agendas nacionales. México ha firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos

humanos, y ha asumido responsabilidades morales y políticas que buscan mejores condiciones de vida para las mujeres, el disfrute de libertades fundamentales en sus ámbitos de participación.

Ante esta posibilidad, es necesario la difusión, comprensión y la observancia de la aplicación efectiva de los principios contenidos en esos instrumentos. El marco normativo nacional y estatal se suma a estos intentos por conseguir condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, ofreciendo herramientas útiles en la lucha por los derechos humanos.

2.2.1 NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.

Enseguida se mencionan y se describen brevemente los principales instrumentos en materia de derechos humanos.

1. Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW). El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones declararon que se consideraban obligadas por sus disposiciones. México es parte de esta convención.
- ✓ El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de

hombres y mujeres. En su Preámbulo, la Convención reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que “esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”.

- ✓ Según su Artículo 1, por discriminación se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. La Convención afirma positivamente, el principio de igualdad, al pedir a los Estados Partes que tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las

- libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (Artículo 3).
- ✓ En los 14 artículos subsiguientes, de la Convención se detalla el programa en pro de la igualdad. La Convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer. Por una parte, el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además, y a diferencia de otros tratados de derechos humanos, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.
 - ✓ La condición jurídica y social de la mujer recibe la más amplia atención. Desde la aprobación, en 1952, de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, no ha cejado el interés por los derechos fundamentales de la mujer en cuanto a su participación en la vida política. De ahí que disposiciones sobre este particular se hayan vuelto a incluir en el Artículo 7 de la presente convención, que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas.
 - ✓ También se estipula la igualdad de derechos de la mujer para garantizarle la oportunidad de representar a su país en el plano internacional (Artículo 8).
 - ✓ En los artículos 10, 11 y 13 se establece el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales. Este derecho recibe especial atención en el caso de la mujer de las zonas rurales, cuya particular lucha y vital contribución económica merecen, como se indica en el Artículo 14, más atención en la etapa de planificación de políticas.
 - ✓ En el Artículo 15 se reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su
- capacidad jurídica al respecto "se considerará nulo".
- ✓ En el Artículo 16, la Convención aborda la cuestión del matrimonio y las relaciones familiares, y establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo tocante a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes. La Convención también dedica suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer, a saber, el derecho de procreación. En el Preámbulo se dicta la pauta al afirmarse que "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación".
 - ✓ El vínculo entre la discriminación y la función procreadora de la mujer es una cuestión que se refleja constantemente en la Convención. Por ejemplo, el Artículo 5 aboga por "una comprensión adecuada de la maternidad como función social", lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar a los hijos. En consecuencia, las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención, ya traten éstas del empleo, el derecho a la atención de la salud o la educación.
 - ✓ Cabe destacar que la Convención, también establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a la reproducción, (Artículo 10 h) y de crear códigos sobre la familia que garanticen el derecho de las mujeres "a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos" (Artículo 16 e).
 - ✓ El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el

- reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales. La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. Reconociendo esa relación, en el Preámbulo de la Convención se destaca “que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”.
- ✓ En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar “los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. (Artículo 5).
 - ✓ El Artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la educación.
 - ✓ Por último, todas las disposiciones de la Convención que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo, atacan enérgicamente los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.
2. El Protocolo Facultativo a la Convención (CEDAW). En 1999 la CEDAW adopta un Protocolo Facultativo que instaura posibilidad quejas individuales para las mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos que consagra la Convención. El protocolo establece un recurso efectivo para las víctimas de discriminación sexual ante el Comité, quién cuenta con competencia para que se someta a su consideración. También prevé la posibilidad de investigar violaciones graves o sistemáticas en Estados Parte que hayan aceptado esta competencia.
3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Fue aprobada el 22 de noviembre de 1969, en el seno de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos; entra en vigor hasta 1978.
- ✓ Es un instrumento de derechos civiles y políticos, con una referencia general al desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Esta Convención fue completada en esta materia por el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) de 1988, que ya ha entrado en vigor y que brinda herramientas para la mejor protección de esos derechos en el sistema.
 - ✓ Dos artículos resultan claves para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados Parte en la Convención: El artículo 1, que se refiere a la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación; y el artículo 2, que establece el compromiso de los Estados de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter, que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidos por ese instrumento. Los órganos del sistema examinan regularmente estos dos artículos al momento de estatuir sobre la responsabilidad internacional de los Estados Parte, especialmente el artículo 1.1.

- ✓ El artículo 1.1 tiene particular ~~importancia para los derechos humanos~~ de las mujeres, pues consagra la no discriminación en el disfrute de los derechos que la Convención reconoce, principio también reflejado en los artículos 17, 24 y 27.
4. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Entra en vigor desde 1995, es el instrumento más ratificado por los Estados del sistema, México incluido, pero no por ello el más aplicado, ni respetado. En su preámbulo, la Asamblea General de la OEA expresa su preocupación porque “la violencia en que viven muchas mujeres de América es una situación generalizada, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición”.
- ✓ Esta Convención define en su artículo I, la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado”. Estipula además acciones preventivas obligatorias para el Estado; y por último, comprende mecanismos para dar trámite a denuncias contra Estados por violación a algunas normas de la Convención.
 - ✓ Uno de los mecanismos de protección de la Convención, es el deber de los Estados Parte de presentar informes periódicos para su examen por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), acerca de los progresos y medidas adoptadas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en sus territorios (artículo 10).
 - ✓ Sin duda lo más interesante de los mecanismos previstos, es la posibilidad que se brinda a personas, grupos de personas o entidades no gubernamentales, de presentar ante la
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denuncias por presuntas violaciones de los deberes de los Estados Parte contenidos en el artículo 7.
- ✓ Es más que deseable que las mujeres del continente tengan muy presente esa herramienta y la utilicen para hacer cumplir a sus Estados las obligaciones contraídas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer al ratificar la Convención de Belém do Pará. Uno de los objetivos de la experiencia pedagógica fue, precisamente, hacer más cotidiano el uso de esta Convención.
5. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Hasta el 30 de septiembre de 1996, 135 Estados habían ratificado el Pacto o se habían adherido a él, incluyendo a México.
- ✓ Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York. A su vez, éstos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos.
 - ✓ Los Estados Partes en el Pacto, asumen la obligación respecto de toda persona en su territorio o bajo su jurisdicción, de respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos. Esto implica que deben abstenerse de violar estos derechos, pero también adoptar medidas positivas para que los derechos sean efectivos, lo que implica buscar garantizarlos. De acuerdo con el artículo 14, deben poner a disposición de toda persona víctima de una violación un recurso imparcial y

efectivo para su defensa.

6. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (ICESCR, por su sigla en inglés) es un tratado multilateral general que reconoce derechos de segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. Es supervisado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

✓ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también se interpreta como el principio de la imposición de obligaciones mínimas para prestar, por lo menos, niveles esenciales de cada uno de los derechos. Si los recursos son muy limitados, esto debería incluir el uso de determinados programas dirigidos a los grupos vulnerables.

✓ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo a la legislación como un medio indispensable para la realización de los derechos que no es probable que sea limitado por las limitaciones de recursos. La promulgación de disposiciones contra la discriminación y el establecimiento de derechos exigibles con los recursos judiciales en los sistemas jurídicos nacionales se consideran medios adecuados. Algunas disposiciones, como las leyes contra la discriminación, ya es obligatorio en virtud de otros instrumentos de derechos humanos, tales como el Pacto Objetivos del desarrollo del milenio. El 8 de septiembre del año 2000, la Cumbre del Milenio reunió en la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York a 189 Jefes de Estado y

de Gobierno, con el fin de transmitir el mensaje claro de la prioridad de la erradicación de la pobreza mundial. Esto se reflejó en la Declaración del Milenio que firmaron todos los asistentes a la cumbre, y que constituye fundamentalmente un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tiene como límite el 2015.

7. En la Declaración del Milenio se recogen ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/SIDA y el sustento del medio ambiente.

✓ El objetivo 3 de esa Declaración, plantea promover relaciones de igualdad de género, planteándose eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. El objetivo 5 se refiere a reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.

8. Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, que tuvo lugar en Viena entre el 14 y el 25 de junio de 1993, ofreció un foro para que la comunidad internacional reafirmara su compromiso con los principios universales de los derechos humanos y renovara la dedicación de sus esfuerzos a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Declaración y Programa de Acción de Viena, promulgada por la conferencia, reconoce que la realización de todos los derechos humanos constituye una prioridad para la comunidad internacional y establece un consenso en torno a iniciativas fundamentales que habrán de emprenderse en favor del pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

- ✓ La Conferencia Mundial brinda un impulso especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que renueve la concentración de sus esfuerzos y considere los medios más sensibles para lograr la completa observancia de todos los derechos humanos.
9. Plataforma de Acción de Beijing. La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995) por los representantes de 189 países. La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo. Supone, además, la consolidación de los compromisos adquiridos durante la Década de la Mujer de las Naciones Unidas, 1976-1985, que formó parte de la Conferencia de Nairobi, como también de los compromisos afines adquiridos en el ciclo de conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.
- ✓ Las 12 esferas decisivas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes: 1. Pobreza, 2. Educación y Formación, 3. Salud, 4. Violencia, 5. Conflictos Armados, 6. Economía, 7. Toma de Decisiones, 8. Mecanismos Institucionales, 9. Derechos Humanos, 10. Medios de Comunicación, 11. Medio Ambiente y 12. La Niña.
 - ✓ La Plataforma de Acción define los objetivos estratégicos y explica las medidas que deberán adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

2.2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL.

En el marco jurídico institucional propio de nuestro país y vigente para combatir la discriminación y lograr la igualdad entre mujeres y hombres existen las siguientes leyes.

1. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Entró en vigor en junio de 2003, siendo la primera disposición jurídica específica que reglamentara el artículo 1o Constitucional. Fundamenta la importancia del tema de la discriminación en México, así como el imperativo del ejercicio de derechos fundamentales bajo el principio de igualdad, en el cual se basa la Constitución federal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece el Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED) como instancia rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y garantizar el derecho a la igualdad.
 2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta ley fue promulgada en agosto de 2006, tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y
- Esta ley, apoya el objetivo general del Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, combatir la discriminación en contra de las mujeres y promover el respeto de sus derechos humanos.

mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. Establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH), siendo éstos los mecanismos normativos para construir una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en la que la estrategia es la transversalidad de la perspectiva de género. A través de la implementación de esta ley, se busca garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas y proyectos, e instrumentos compensatorios.

3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en febrero de 2007. Se crea en 2007 y desarrolla conceptos de las diversas modalidades de la violencia de género; establece el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y el Programa Integral de Asistencia, Protección y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas. En el mismo año, vigente inicialmente para Distrito Federal, se aprueba la Ley de Interrupción del Embarazo.

En consecuencia del marco jurídico construido en México, se ha implementado también un MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, que crea el andamiaje básico necesario para concretar el compromiso del gobierno para enfrentar la violencia contra la mujer. Son los siguientes:

4. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Establecida en la Administración Pública Federal (APF) actual. El tema de la igualdad de oportunidades para la construcción de políticas públicas en toda la APF es uno de los cinco ejes

rectores (Eje de acción 3), que consiste en nueve estrategias para eliminar todo tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades, así como disminuir las brechas entre mujeres y hombres desde la transversalidad en distintos ámbitos y a nivel estatal y municipal.

5. Se incluyen por primera vez líneas de acción específicas para “combatir con mayor severidad la violencia de género”, además de señalar que en el marco de aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y a jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren violencia en todas sus manifestaciones.
6. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008-2012). Este programa rige la política pública del país en la materia, establece como uno de sus principales objetivos estratégicos y metas, garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.
7. Programa Nacional de Derechos Humanos. Éste fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, en su estrategia 1.7 se considera “Garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad, en la elaboración de políticas de la Administración Pública Federal”. Las estrategias y políticas contenidas en estos programas, se han sustentado y fortalecido de diversas normas jurídicas diseñadas para proteger los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

2.2.3 MARCO NORMATIVO DE CHIAPAS.

En el marco jurídico local encontramos importantes esfuerzos para “promover el empoderamiento de las mujeres”, de las cuales presentamos las de mayor relevancia para este estudio.

1. En 2001 se da a conocer la Ley para la Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Chiapas, reformándose en 2004 para quedar como ley para la Prevención, Asistencia y Atención para la Violencia Familiar. Actualmente las disposiciones sobre esta materia forman parte del Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables publicado en mayo de 2006. Este Código considera a las mujeres, junto con los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, “grupos vulnerables de atención prioritaria”. En noviembre de 2007 se hacen diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas que intentan impulsar la participación política de las mujeres a fin de incluir una acción afirmativa conocida como cuota de género.
2. Reforma al Artículo 14 BIS Apartado B.- El 19 de noviembre a iniciativa del gobernador se reforma lo relacionado a los partidos políticos: indica que los partidos políticos deben proponer, por lo menos cincuenta por ciento de mujeres como propietarios de las candidaturas, las candidatas propietarias deberán llevar como suplentes también a mujeres. En candidaturas plurinominales, 1 a 1 como consecutivos en la lista, es decir una mujer y un hombre.
3. Reforma al Artículo 43. En enero de 2009, se refiere a las dependencias de gobierno, ampliándose la disposición a organismos y entidades, declarando que el gobernador del estado deberá nombrar al sesenta por ciento de las personas del mismo sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.
4. En el ámbito del poder judicial también se hicieron modificaciones en 2004. Artículo 50. El Tribunal Superior de Justicia del Estado... el titular del Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado deberán velar que en el nombramiento de Magistrados tanto del Tribunal Constitucional, como de las Salas Regionales, se incluya como máximo el sesenta por ciento de personas del mismo sexo.
5. En 2007 se crea la Fiscalía Especializada en Protección de los Derechos de las Mujeres a través de una reforma constitucional: Artículo 47. El ministerio público es una institución pública... la Procuraduría General de Justicia del Estado contará con las fiscalías especializadas en Protección a los derechos de las mujeres..”

Con el fin de armonizar la legislación estatal con las normas federales se han emitido las siguientes leyes:

1. Ley de Acceso de una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, publicada el 23 de marzo de 2009 y adicionada en octubre del mismo año en cuanto a violencia feminicida y la alerta de género. Sin embargo ha transcurrido el plazo establecido en los artículos transitorios para la emisión del Reglamento y hasta la primera mitad de diciembre de 2009, no se había emitido.
2. Ley que previene y combate la discriminación en el estado de Chiapas, publicada en abril de 2009. Su objetivo es prevenir y combatir toda forma de

- discriminación que se ejerza o pretenda ejercer contra cualquier persona o grupo de personas en el territorio del estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
3. Ley para combatir, prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas, publicada en abril de 2009, que busca adoptar medidas de protección, atención y asistencia necesaria para garantizar los derechos de las víctimas del delito de trata de personas, así como fortalecer las acciones tendientes a la prevención, sanción y el combate del estado contra este delito.
 4. Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas, Aprobada el 11 de septiembre de 2009 y que busca regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, además de proponer lineamientos y mecanismos internacionales, que orienten al estado de Chiapas hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.
 5. En el código Civil hubo reformas en materia de violencia familiar: En el artículo 319. Estableciendo que los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasione con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan, en todas las controversias derivadas de la violencia familiar, el juez dictará las medidas cautelares correspondientes, dictadas en el mismo artículo.
 6. El artículo 319 sept.- El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo con las necesidades del caso concreto. Asimismo, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas las medidas, advendrá al grupo familiar en presencia del ministerio público y los conminará a asistir a programas educativos o terapéuticos, teniendo en cuenta el diagnóstico de integración familiar expedido por las instituciones especializadas en el estado.
 7. En el Código Penal: El artículo 71 BIS se publica en abril de 2009, incrementando penas cuando los sujetos pasivos del delito sean mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores de sesenta y cuatro años, y en la ejecución del delito se emplee violencia moral, psicológica, verbal, económica o cualquier otro tipo de violencia, la pena establecida deberá aumentarse en una tercera parte de la que le corresponda del delito que se trate; y una mitad mas, cuando en la ejecución del delito se emplee violencia física.
 8. Dentro del mismo código, en el título séptimo, delitos contra la libertad sexual, en julio se deroga el artículo 240 relativo al estupro que establecía: "Cuando el sujeto activo contraiga matrimonio con la víctima se extinguirá acción penal". En la misma fecha, de acuerdo al comunicado oficial del Congreso del Estado que consigna esta derogación también se refiere a otras disposiciones reformadas de interés para nuestro tema:

"Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Chiapas". Establece sanciones para aquella persona que sin consentimiento y a través de cualquier medio, le provoque esterilidad a otra: protegiendo así el derecho fundamental de la libre disposición de procrear; señala para tal caso la pena de cuatro a siete años de prisión y sanción pecuniaria de 40 a 120 días de salario mínimo además de la reparación del daño. Finalmente se adiciona como agravante de las penas previstas en los delitos de violación y abuso sexual, cuando éstos sean cometidos por ministros o dirigentes de un culto religioso, en virtud de la facilidad que pueden tener en la comisión de la conducta delictiva, por las creencias y confianzas depositadas en ellos por parte de las víctimas.

CAPITULO 3.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DE CHICOASÉN, CHIAPAS.

Para conocer aspectos vitales sobre educación, salud, empleo, vivienda y religión del Municipio de Chicoasén Chiapas, se llevó a cabo un ejercicio de búsqueda y revisión de la información documental existente, tanto en sitios electrónicos como en documentos impresos emitidos por instancias gubernamentales tales como la CONAPO, el INEGI, el INMUJERES, la SEP, PENUD y el GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

a) Población

El pueblo de Chicoasén fue fundado por los nahoas y los zoques, quienes lo nombraban "Yomitocma" que significa "Congregación de Casas".

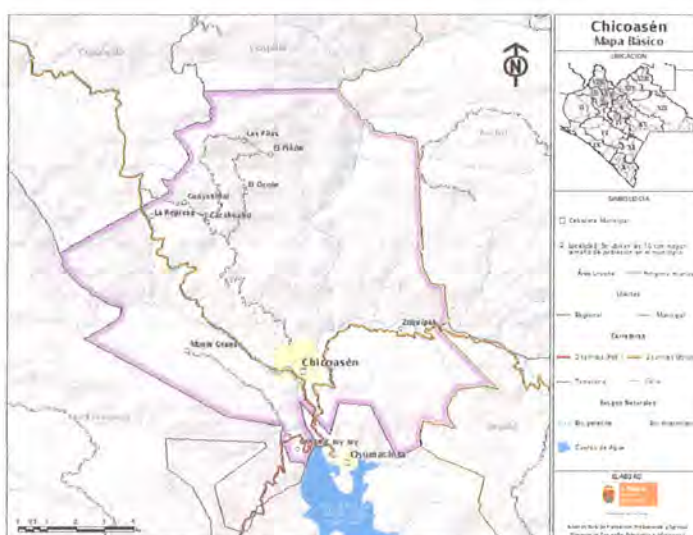
En los tiempos prehispánicos el pueblo se denominaba "Chicoasentepek", que significa "Seis lugares o cerros" de Chicoasén, y Tepek, "Lugar o cerro".

A pesar de la información anterior, y al entrevistar a diversos personajes del pueblo, éstos afirmaron que el pueblo se llama Chicoasén en honor a un sacerdote llamado Francisco Asen, a quienes por afecto los pobladores le decían "Chico Asen".

El Municipio de Chicoasén se ubica en la región económica "III Mezcalapa" y limita al norte con Coapilla, al este con Bochil, al sur con Soyoló y Osumacinta, y al oeste con San Fernando y Copainalá. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16° 57' 58" de latitud norte y 93° 06' 18" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 251 metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo a los resultados del Censo General de Población 2010, el Municipio cuenta con una población total de 5,018 habitantes, de los cuales el 50.14% son hombres y 49.86% mujeres; así mismo, el 61.14% del total de habitantes son personas de 18 años y más, y únicamente el 7.97% hablan alguna lengua indígena.

El Municipio se encuentra conformado por 19 localidades de las cuales 18 son localidades rurales y únicamente la cabecera municipal es considerada como localidad urbana. Es importante mencionar que el 66.62% de la población total radica en la cabecera municipal y el 33.38% de la población restante se encuentra distribuida en las 18 localidades rurales. Entre las localidades rurales más pobladas del Municipio se encuentran: Las pilas con 297



habitantes, CM 31-E (Juy Juy) con 267 habitantes, Zoquipak con 186 habitantes, El Ocote con 156 habitantes, La Represa con 154 habitantes y Monte Grande con 115 habitantes.

Tabla No. 1: Demografía

Población	Hombres		Mujeres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Población Total	2,516	50.14%	2,502	49.86%	5,018
Chicoasén	1656	49.54%	1,687	50.46%	3,343
Agua Zarca	*	*	*	*	10
Cacahuano	47	53.41%	41	46.59%	88
Guayabillal	27	42.19%	37	57.81%	64
Monte Grande	58	50.43%	57	49.57%	115
El Ocote	77	49.36%	79	50.64%	156
Las Pilas	159	53.54%	138	46.46%	297
El Piñón	30	54.55%	25	45.45%	55
La Represa	76	49.35%	78	50.65%	154
El Sabinal	20	50.00%	20	50.00%	40
Santa Ana	39	49.37%	40	50.63%	79
El Sauz	18	47.37%	20	52.63%	38
Santo Domingo	6	54.55%	5	45.45%	11
Vistahermosa	29	47.54%	32	52.46%	61
El Zapote	16	55.17%	13	44.83%	29
Zoquipak	102	54.84%	84	45.16%	186
El Aguacate	*	*	*	*	3
Cm 31-E (Juy Juy)	138	51.69%	129	48.31%	267
Nueva Agua Zarca	11	50.00%	11	0.5	22
Población de 18 años y más	1,529	49.84%	1,539	50.16%	3,068
Población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena	218	54.50%	182	45.50%	400

b) Empleo

La población del Municipio de Chicoasén se dedica primordialmente a las actividades agropecuarias cultivando maíz y frijol principalmente, y en menor escala café, caña de azúcar, ajonjolí y frutas; en lo que respecta a la ganadería, se dedican a la producción del ganado bovino, porcino y aves de corral; la pesca de mojarra, tilapia y bagre es otra actividad importante en el municipio. Cabe mencionar que otra fuente de trabajo es la Central Hidroeléctrica "Ing. Manuel Moreno Torres" de la Comisión Federal de Electricidad.

Según datos del INEGI, el 33.38% del total de la población es población económicamente activa (PEA) y se encuentran ubicadas principalmente en la cabecera municipal y en la localidad Las Pilas; de este porcentaje el 86.09% son hombres y 13.91% mujeres. Así mismo, de la PEA del Municipio, el 94.15% es población que se encuentra ocupada, siendo en su mayoría hombres los que se encuentra realizando alguna actividad (85.61%) ya que únicamente el 14.39% de las mujeres tienen alguna ocupación. Cabe mencionar que es poco el porcentaje de personas que se encuentran desocupadas.

Tabla No. 2: Empleo

Indicador	Hombres		Mujeres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Población Económicamente Activa (PEA)	1,442	86.09%	233	13.91%	1,675
Población no económicamente activa	389	19.42%	1,614	80.58%	2,003
Población ocupada	1,350	85.61%	227	14.39%	1,577
Población desocupada	92	93.88%	6	6.12%	98

c) Educación

En lo que corresponde al rubro de la educación, se identificaron los siguientes indicadores:

- El grado promedio de escolaridad de la población del Municipio de Chicoasén es de 6.41, el de la población masculina de 6.93, y el de la población femenina se ubica en 5.9
- En lo que respecta a la asistencia escolar, 128 niños de 3 a 5 años, 9 niños de 6 a 11 años y 25 niños de 12 a 14 años, no asisten a la escuela. Así mismo, existen 188 personas de entre 15 y 17 años, así como 77 personas de 18 a 24 años asisten a la escuela.
- Referente al analfabetismo, existen 32 niños de entre 8 y 14 años analfabetas, así como 451 personas de 15 años y más.
- Acerca del nivel de escolaridad de personas con 15 años y más, se tiene que 391 no tienen escolaridad, 743 tienen primaria incompleta y 176 tienen secundaria incompleta.

Tabla No. 3: Educación (Asistencia, Analfabetismo y Escolaridad)

Población	Hombres		Mujeres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Asistencia Escolar					
Población de 3 a 5 años que no asisten a la escuela	60	46.88%	68	53.13%	128
Población de 6 a 11 años que no asisten a la escuela	4	44.44%	5	55.56%	9
Población de 12 a 14 años que no asisten a la escuela	11	44.00%	14	56.00%	25
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	88	46.81%	100	53.19%	188
Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	31	40.26%	46	59.74%	77
Analfabetismo					
Población de 8 a 14 años analfabeta	16	50.00%	16	50.00%	32
Población de 15 años y más analfabeta	139	30.82%	312	69.18%	451
Escolaridad					
Población de 15 años y más sin escolaridad	134	34.27%	257	65.73%	391
Población de 15 años y más con primaria incompleta	322	43.34%	421	56.66%	743
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	86	48.86%	90	51.14%	176

De acuerdo con los datos del Departamento de Estadística de la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas referidos al 31 de diciembre de 2009, los indicadores educativos de desempeño en el Municipio de Chicoasén son los siguientes:

- La tasa de deserción en el nivel primaria es del 1.17, 2.35 en el nivel secundaria y 48.48 en el bachillerato. Es notable que la deserción en primaria y secundaria se da sobre todo de las niñas.
- La tasa de aprobación escolar en el nivel primaria es del 98.67, en el nivel secundaria de 81.12 y en el bachillerato es de 86.15; en todos los niveles educativos son las mujeres quienes tienen mejor desempeño escolar.
- La tasa de absorción en el nivel secundaria es de 64.62 y en el nivel bachillerato de 157.89; es notable que las mujeres tienen el menor índice de absorción en ambos niveles educativos.
- La tasa de eficiencia terminal en el nivel primaria es de 87.84, en el nivel secundaria es de 90.48 y en el nivel bachillerato es de 27.5; es destacable el bajo índice de alumnos que concluyen en tiempo y forma el nivel bachillerato.

Tabla 4. Educación (Indicadores educativos de desempeño)

Indicador Nivel Educativo	Hombres	Mujeres	Total
Tasa de Deserción			
Primaria	-1.18	3.48	1.17
Secundaria	1.44	3.45	2.35
Bachillerato	14.71	12.9	48.48
Tasa de Aprobación			
Primaria	97.97	99.4	98.67
Secundaria	74.45	89.29	81.12
Bachillerato	85.29	87.1	86.15
Tasa de Absorción			
Secundaria	77.05	53.62	64.62
Bachillerato	175	138.89	157.89
Tasa de Eficiencia Terminal			
Primaria	N/D	N/D	87.84
Secundaria	N/D	N/D	90.48
Bachillerato	N/D	N/D	27.5

En lo que respecta a la infraestructura educativa del Municipio, existe un total de 26 escuelas de las cuales 9 son de preescolar, 13 primarias, 2 secundarias y 2 bachilleratos; estas escuelas son atendidas por un total de 67 docentes.

Tabla 5. Educación
(Infraestructura y personal docente)

Nivel Educativo	Total
Infraestructura	
Escuelas de Preescolar	9
Escuelas de Primaria	13
Escuelas de Secundaria	2
Escuelas de Bachillerato	2
TOTAL	26
Personal docente	
Preescolar	15
Primaria	34
Secundaria	10
Bachillerato	8
TOTAL	67

d) Salud

En el municipio de Chicoasén existe solo una unidad médica de consulta externa del IMSS atendido por un personal médico conformado por 4 personas.

En lo que respecta a la cobertura de servicio médico se tiene que el 57.65% de la población total es derechohabiente a los servicios de salud de alguna institución de servicio médico, mientras que el 41.87% carece de este beneficio.

Del total de la población que si cuenta con servicio médico, la mayoría de éstos se encuentran afiliados al Seguro Popular (59.76%); así mismo, el 17.80% es derechohabiente del IMSS, 1.56% cuenta con la atención médica del ISSSTE y el 0.69% recibe los servicios médicos del ISSSTE Estatal. Cabe señalar que el Seguro Popular beneficia a un total de 323 familias.

Tabla 6. Cobertura de servicio de salud

Población / Institución de Salud	Cantidad	%
Población sin derechohabencia a servicio de salud	2101	41.87%
Población derechohabiente a servicio de salud	2893	57.65%
Población derechohabiente de IMSS	515	17.80%
Población derechohabiente del ISSSTE	45	1.56%
Población derechohabiente del ISSSTE Estatal	20	0.69%
Población derechohabiente por el Seguro Popular	1729	59.76%

Por otra parte, existe un pequeño porcentaje de personas en el Municipio (4.36%) que sufren limitaciones para realizar actividades diarias. La mayoría de estas personas presentan limitaciones para caminar o moverse, subir o bajar; seguidas de aquellas que tienen limitación para ver aún usando lentes, así como limitación para hablar, comunicarse o conversar, para escuchar y con limitación mental. En menor medida existen personas con limitaciones para vestirse, bañarse o comer, así como para poner atención o aprender cosas sencillas.

Tabla 7. Discapacidad

Limitación	Cantidad	%
Población con limitación en la actividad	219	4.36%
Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	111	50.68%
Población para ver aun usando lentes	56	25.57%
Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar	24	10.96%
Población con limitación para escuchar	24	10.96%
Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	6	2.74%
Población con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	6	2.74%
Población con limitación mental	22	10.05%

e) Vivienda

En lo que se refiere a las viviendas, en el Municipio de Chicoasén existen contabilizadas un total de 1,501 viviendas de las cuales el 84.41% se encuentran habitadas y el 99.60% son viviendas particulares.

De las viviendas particulares, el 84.35% se encuentran habitadas, el 8.83% están deshabitadas y un 6.82% de ellas son de uso temporal.

Así mismo, existen 5,000 ocupantes en las viviendas particulares habitadas, de tal manera que en promedio cada una de estas viviendas es ocupada por 3.97 habitantes.

Tabla 8. Total de viviendas

Vivienda	Cantidad	%
Total de viviendas	1,501	100%
Total de viviendas habitadas	1,267	84.41%
Viviendas particulares habitadas	1,261	84.35%
Viviendas particulares deshabitadas	132	8.83%
Viviendas particulares de uso temporal	102	6.82%

En lo que se refiere a los materiales de las viviendas particulares habitadas, el 6.11% tienen pisos tierra y el 92.78% cuentan con piso de material diferente de tierra.

Respecto a la distribución y tamaño de las viviendas particulares habitadas, el 63.36% tienen un solo dormitorio, el 36.48% tienen dos o más dormitorios, el 18.95% cuenta con un solo cuarto, el 29.02% tiene dos cuartos y el 51.55% dispone de 3 cuartos y más.

Tabla 9. Materiales y distribución de las viviendas particulares habitadas

Vivienda	Cantidad	%
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,170	92.78%
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	77	6.11%
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	799	63.36%
Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	460	36.48%
Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	239	18.95%
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	366	29.02%
Viviendas particulares habitada con 3 cuartos y más	650	51.55%

Sobre la disponibilidad de bienes, el 54.32% de las viviendas disponen de radio, el 83.58% de televisor, el 69.23% de refrigerador, el 37.91% de lavadora, el 9.20% de automóvil o camioneta, el 6.26% de computadora y el 52.82% de teléfono celular. Es importante mencionar que el 8.41% de las viviendas particulares habitadas no cuentan con ningún bien.

Tabla 11. Bienes que disponen las viviendas particulares habitadas

Vivienda	Cantidad	%
Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	685	54.32%
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	1054	83.58%
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	873	69.23%
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	478	37.91%
Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	116	9.20%
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	79	6.26%
Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	106	8.41%

En cuanto a los servicios básicos con los que cuentan las viviendas particulares habitadas, el 98.18% tienen luz eléctrica, el 92.07% disponen de agua entubada en el ámbito de la

vivienda, el 92.23% cuentan con excusado o sanitario, el 93.74% disponen de drenaje, el 11.97% dispone de una línea telefónica fija y el 1.90% cuenta con el servicio de internet. Cabe mencionar que el 87.23% de las viviendas particulares disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje.

Tabla 10. Servicios básicos de las viviendas

Vivienda	Cantidad	%
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	1,238	98.18%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	19	1.51%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	1,161	92.07%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	94	7.45%
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,163	92.23%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,182	93.74%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	74	5.87%
Viviendas particulares que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	1,100	87.23%
Viviendas particulares habitadas que disponen de internet	24	1.90%
Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	151	11.97%

f) Religión

El 88.64% de la población de Chicoasén profesa la religión católica, mientras que el 8.59% son protestantes, evangélicos y bíblicos diferentes de evangélicas; así mismo, el 1.65% no profesa religión alguna.

Tabla 12. Religión

Población	Cantidad	%
población con religión católica	4,448	88.64%
protestantes, evangélicas y bíblicos diferentes de evangélicas	431	8.59%
población sin religión	83	1.65%

g) Índices de desarrollo humano

De acuerdo a la publicación "Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Municipio de Chicoasén tiene un índice de desarrollo humano (IDH) de 0.7626 con el cual ocupa la posición 22 dentro del Estado de Chiapas.

Así mismo, en lo que corresponde al índice de desarrollo relativo al género (IDG), Chicoasén ocupa el lugar 36 dentro del Estado de Chiapas con 0.7086

Por último, este Municipio tiene una pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres (% respecto al IDH) de 7.07

CAPITULO 4. CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO EN CHICOASÉN

4.1. SITUACIÓN VITAL Y NECESIDADES DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN

Situación vital. Se refiere al nivel de bienestar que propicia el desarrollo alcanzado, en mujeres y hombres de una comunidad determinada. Considera la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, vivienda, etcétera.

Necesidades de desarrollo. Se originan en las condiciones sociales de mujeres y hombres, en función del crecimiento personal y social: oportunidades de empleo, vivienda, educación, etcétera.

Los entrecorillados son extractos literales del discurso de las/los informantes clave.

4.1.1- Servicios básicos:

CONDICIONES GENERALES	NECESIDADES BÁSICAS DE DESARROLLO
1. De acuerdo con los datos estadísticos oficiales, el 98% de la población tiene agua potable, sin embargo, llega demasiado sucio a las viviendas, consecuencia del inadecuado funcionamiento de sistema municipal de agua. Para las comunidades esto se ve agravado en las épocas de lluvia.	1. Es necesario que la población cuente con: 2. Agua potabilizada, limpia y filtrada.
2. En las épocas de seca la cantidad de agua es muy escasa para la población en general.	3. Tinacos (rotoplast) para reciclar el agua y reutilizarlo, dada su escases.
3. El agua que se consume en Las Pilas tiene un aspecto amarillento, por otro lado en localidades como Zoquipak, ante la escasés de agua utilizan el agua de las lluvias para lavar ropa y trastes.	4. Sistema eficiente de alumbrado público y a menor costo
4. En algunos lugares es posible contar con agua de pozo, que las mujeres tienen que acarrear en ánforas, en la espalda o en algunos casos con animales de carga.	5. Carretera intermunicipal en buen estado, pavimentada, donde no hayan derrumbes
5. Existe el servicio de luz eléctrica pero no es regular, es muy malo y el precio es muy alto.	6. Sistema de drenajes bien reparados.
6. Las carreteras del municipio están dañadas y falta por pavimentar diversos accesos que llevan a las localidades, provocando que algunas como	7. Sistema de alcantarillado eficiente en la cabecera municipal
	8. Calles amplias y bien pavimentadas
	9. Recipientes grandes para depositar la basura por cada esquina de las calles.
	10. Alimentación más balanceada y

<p>Las Pilas y Zoquipak queden incomunicadas en la temporada de lluvias debido a los derrumbes y deslaves.</p> <p>7. Las condiciones de salud se ven agravadas por la falta de carreteras o caminos adecuados.</p>	<p>nutritiva</p> <p>11. Orientación sobre el cuidado de las mujeres.</p> <p>12. Capacitación para un manejo adecuado de las fosas y excretas.</p>
<p>8. En la cabecera y en los poblados se observan diversas calles de tierra en condiciones desfavorables, lo cual da lugar a acumulaciones de basura y lodo.</p> <p>9. En las calles de la cabecera municipal se observan filtraciones de aguas negras, lo cual es indicador de un ineficiente sistema de drenajes que constituye una grave fuente de infección y contaminación del ambiente.</p> <p>10. Con excepción de la cabecera municipal, en las demás localidades no existe drenaje, algunas viviendas tienen letrinas o fosas sépticas, y algunos todavía realizan sus necesidades fisiológicas al aire libre, lo cual constituye una fuente de infección y contaminación grave, ya que adicionalmente no existen programas de manejo adecuado de los excrementos.</p> <p>11. Existe mucha pobreza debido a que la producción agrícola solo es de subsistencia y no existen fuentes de empleo, por lo que la población tiene que trasladarse a otras ciudades en busca de trabajo, en lugares como Tuxtla, Palenque o Monterrey.</p> <p>12. La alimentación en general se compone por los productos propios de la localidad como frijoles, huevos, calabacita, chipilín, sopas, arroz, papas, chayotes, ejotes, papausa, mango y chincuya que son de temporal; otro tipo de verduras, frutas o carnes es muy escaso su consumo.</p> <p>13. La disponibilidad de alimentos variados es gravemente limitada para las comunidades de mayor lejanía y de difícil acceso carretero.</p> <p>14. No existen hábitos de limpieza e higiene de manera general en la población, tampoco existen acciones por parte del ayuntamiento relacionados con labores sociales y de salud.</p> <p>15. Las mujeres que migran son las madres solteras, lo hacen para su sobrevivencia y la de sus hijos/as.</p>	<p>13. Tener viviendas dignas para toda la familia</p> <p>14. Contar con transporte público digno</p> <p>15. Recibir apoyos con proyectos para hortalizas familiares y comunitarias.</p> <p>16. Disponibilidad de condiciones para tener una alimentación adecuada y digna.</p>

4.1.2.- Salud

CONDICIONES GENERALES	NECESIDADES BÁSICAS DE DESARROLLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La problemática más importante en que solamente existe una clínica en la cabecera municipal para atender a todo el municipio, además que no tiene el abastecimiento de medicamentos necesarios. 2. En esta clínica solo hay un medico, que no cubre las 24 horas del día, por lo que cuando se presentan casos de urgencia por las noches, los enfermos tienen que acudir al médico particular. 3. No cuenta con el equipo necesario para los casos graves, por lo que éstos tienen que ser trasladados a la capital del Estado Tuxtla Gutiérrez, donde no siempre son atendidos adecuadamente debido a que no es exclusivo para esta región. 4. Para las demás comunidades no existe el servicio de salud local, en todos los casos tienen que trasladarse a la cabecera municipal o a Tuxtla Gutiérrez. 5. Particularmente en el caso de Las Pilas, existe una casa de salud pero nunca ha funcionado, es un espacio abandonado totalmente y en deterioro. 6. La problemática derivada de esta situación es grave, ya que el traslado es dificultado por la condición de las carreteras que se encuentran, en su generalidad, en muy malas condiciones. El traslado entre comunidades es muy desfavorable a una atención oportuna y eficiente. 7. En las comunidades, ante la falta de clínica de salud deben buscar el servicio en particular, que es muy caro y que muchas veces no pueden pagar. Esto repercute en la acumulación de deudas familiares. Además, aún el servicio particular es escaso para las comunidades de difícil acceso carretero. 8. La comunidad de Las Pilas expresó sentirse abandonada por lo inaccesible que resulta entrar y salir de la colonia debido a que son muchos kilómetros de distancia con muy mal transporte. 9. Los medios de transporte locales son vehículos de servicio particular, carros de redila con poca frecuencia de circulación, dependiendo de la cantidad de personas que requieran el servicio. Esto encarece los costos de pasaje, ya que, en casos de emergencia, debe pagarse viaje especial a un precio muy elevado para la economía de la población. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La población manifiesta que lo que necesitan para vivir como les gustaría, es ser escuchados y atendidos por el gobierno federal, estatal y municipal, para dejar de ser marginados. 2. Construcción de más y mejores centros de atención de la salud con suficiente equipo y personal médico. 3. Disponer de servicios médicos pertinentes a las condiciones de salud de la población, particularmente de las mujeres 4. Contar con suficiente personal médico para atender a la población tanto de la cabecera municipal como de sus localidades de mayor dispersión geográfica. 5. Más y mejores campañas de salud a toda la población en cada una de las localidades para evitar que las mujeres y niños tengan que trasladarse a la cabecera municipal. 6. Capacitación para que hayan más y mejores parteras, con recursos y materiales adecuados. 7. Supervisión del personal médico para que brinde una atención de calidad digna para toda la población y en particular a las mujeres.

<p>10. El servicio que prestan algunos médicos o en el hospital regional no es gratuito, ya que les cobran \$200.00 o más, si es de noche.</p> <p>11. No hay campañas de salud.</p>	
<p>12. El trato del personal médico y de apoyo no es humano, sobre todo cuando las mujeres no llegan con puntualidad a la cita, incluso les han negado el servicio. Esta actitud desconoce las condiciones reales de dificultad para el traslado que tienen que vivir las mujeres desde sus comunidades.</p> <p>13. No existen parteras en la cabecera municipal, solo cuentan con una ambulancia que es de la presidencia y tienen que meter solicitud para que se las proporcionen.</p> <p>14. En Zoquipak existe una partera empírica, quien no cuenta con capacitación y menos con equipamiento. En el caso de las mujeres embarazadas no se ha presentado muertes, pero si nacimientos en el tramo carretero. Las campañas de vacunación para mujeres o para los niños no se dan en esta comunidad, justifican los del sector salud el hecho de que no sirve la carretera para trasladarse; por lo que son las mujeres con sus niños / niñas quienes se trasladan a la cabecera municipal para recibir sus vacunas.</p>	

4.1.3.- Educación

CONDICIONES GENERALES	NECESIDADES BÁSICAS DE DESARROLLO
<p>1. La cabecera municipal es la que cuenta con más niveles educativos; desde el nivel básico hasta el nivel medio superior (2 jardines de niñas y niños, 2 escuelas primarias y un bachillerato).</p> <p>2. Solo existe una preparatoria que atiende a todo el municipio, lo cual implica el traslado de las mujeres desde sus comunidades a la cabecera municipal para cursar este nivel. Sucede lo mismo con las telesecundarias, ubicadas en sedes para atender a la población de localidades aledañas, en este caso, la mayoría lo hace caminando.</p> <p>3. Para continuar sus estudios de nivel medio superior, las y los estudiantes provenientes de Las Pilas y localidades aledañas, tienen que trasladarse a la cabecera municipal de Chicoasén donde se quedan los 5 días de la</p>	<p>1. Mejorar el servicio educativo hacia las comunidades de menor acceso y dispersión geográfica, tanto en secundaria como en preparatoria.</p> <p>2. Impulsar programas de apoyo directo a las niñas y mujeres para que puedan acceder a la educación básica y medio superior.</p> <p>3. Impulsar la creación de albergues para mujeres en la cabecera municipal a fin de apoyar a las niñas que deben salir de su comunidad para continuar sus estudios ya sea del nivel medio o básico.</p> <p>4. Que el Ayuntamiento proporcione transporte digno para que las niñas y niños de las comunidades accedan a la educación de secundaria y bachillerato (Telesecundaria y COBACH, que están</p>

<p>semana y solo van a su comunidad los fines de semana. Ya que implica recorrer un camino de terracería de 15 km (de Las Pilas al entronque de la carretera federal Chicoasén-Coapilla) y que está en malas condiciones por los deslaves o derrumbes causados por las lluvias de la temporada. Para la población de Zoquipak implica una hora de camino a pie.</p>	<p>en Chicoasén).</p>
<p>4. Se refleja deficiencia en la infraestructura en todas las escuelas: mobiliario y equipo, aulas, domo, piso, andadores, iluminación, área específica para realizar las actividades deportivas, sala de cómputo, biblioteca, contenedor de agua (cisterna), baños, etc.).</p> <p>5. Solo existe una biblioteca municipal que da atención a la población de todas las comunidades.</p> <p>6. Existe deficiencia tanto de personal docente como de apoyo en la mayoría de los centros educativos.</p> <p>7. Para la comunidad de Zoquipak. Es necesaria la construcción de un puente para que aquellos niños que viven del otro lado del río puedan asistir a la escuela sin correr ningún peligro.</p>	<p>5. Construcción de un puente de concreto para que los niños de Zoquipak puedan llegar bien a la escuela sin correr peligro de cruzar el río y puedan seguir estudiando.</p> <p>6. Programas de capacitación a la ciudadanía en gestión para obtener mayores recursos y apoyos.</p> <p>7. "Que de verdad cumplan lo que dijimos o necesitamos"</p> <p>8. "Que los programas sean para todos los que lo necesitan y no para los escogidos"</p> <p>9. "Unirnos más como comunidad, poyarnos unos a otros"</p> <p>10. "Solicitar apoyo con el presidente municipal o gobernador"</p> <p>11. "Quisiéramos la visita del gobierno o del gobernador para que vea las condiciones en está la carretera"</p> <p>12. "Que nos tomen en cuenta porque somos indígenas"</p> <p>13. "Nos hemos organizado como comunidad, levantando firmas de todos para que nos den solución a nuestro camino pero no nos han hecho caso".</p>

4.1.4.- Vivienda

CONDICIONES GENERALES	NECESIDADES BÁSICAS DE DESARROLLO
<p>1. De acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Municipio de Chicoasén existen 1,267 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 18.86% tienen un solo cuarto, 28.89% tienen dos cuartos y el 51.30% tienen tres cuartos y más. Por otra parte, la mayoría de las mujeres encuestadas (84.40%) señalaron que cuentan con un espacio exclusivo para cocinar mientras que el 14.40% carece de él.</p> <p>2. El 32% de las familias se encuentran conformadas de 4 integrantes, 21.20% tienen 5 integrantes y el 20.8% tienen 3 integrantes.</p>	<p>1. Mejorar las condiciones básicas de vivienda para toda la población.</p> <p>2. Implementar programas de mejoramiento comunitario con participación activa de las mujeres.</p> <p>3. Implementar mecanismos para facilitar el acceso de las familias a bienes materiales de uso familiar.</p>

<p>3. Según la encuesta aplicada a mujeres, las viviendas se encuentran construidas en su mayoría de ladrillo o block (56.80%), adobe (41.20%), con techos de concreto (34.00%), teja de barro (33.60%), lámina galvanizada (30.80%). Los pisos son de concreto ó firme para el 86.40%, 7.60% es de tierra y 5.20% es de loseta o mosaico.</p>	<p>4. Mejorar el servicio de luz eléctrica y bajar los precios.</p>
<p>4. Existe aún viviendas de cartón, la mayoría tiene techos de lámina, lo cual es desfavorable para la salud por el clima frío de la región.</p> <p>5. En comunidades como Zoquipak, la mayoría de las viviendas son de adobe, techo de teja, algunas no tienen piso de cemento, sino de tierra.</p> <p>Según las cifras oficiales, existe disponibilidad de los servicios de agua, luz y teléfono, sin embargo no todos tienen acceso a ellos.</p> <p>6. En lo que respecta al servicio de agua potable, el 79.20% cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, el 19.20% cuentan con agua entubada fuera de la vivienda y solo el 1.60% carece de ella y se abastece mediante acarreo de agua de ríos, arroyos, pozos o lagos cercanos a la población.</p> <p>7. Así mismo, se identifica que la mayor parte de las viviendas cuentan con el servicio de luz eléctrica (98.40%) y únicamente el 12.40% señalaron tener línea telefónica. Sin embargo, de acuerdo a los datos cualitativos, las condiciones de estos servicios con muy desfavorables, tal como ya se describió arriba.</p> <p>8. En cuanto a la disponibilidad de bienes, los aparatos domésticos utilizados en la cocina son: el 76% de las viviendas cuentan con estufa, el 73.20% tienen refrigerador y solo el 28% utilizan licuadora.</p> <p>9. En lo que refiere a aparatos destinados a la diversión y el entretenimiento, el 39.20% de las familias cuentan con televisión, el 48% aparatos de sonido, el 10.40% con dvd y muy pocos (5.20%) tienen computadora.</p>	

4.2. - SITUACIÓN ESPECÍFICA Y NECESIDADES ESPECIALES DE LAS MUJERES

Situación específica de las mujeres. Refiere las circunstancias en que las mujeres desempeñan su rol sexual, alude a la gestación, lactancia.

Necesidades especiales de las mujeres. Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc. Estas necesidades no son de carácter personal o privado, pues le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes.

4.2.1 Durante el embarazo

SITUACIÓN ESPECÍFICA	NECESIDADES ESPECIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Muy pocos hombres se ocupan de la salud de las mujeres, llegan solas a las consultas, mientras que los hombres por otras enfermedades, siempre llegan acompañados por la mujer. 2. Las condiciones en cuanto a la atención de la mujer estando embarazada por parte del esposo, es únicamente en los gastos y no se dan otras atenciones más que esas. 3. En cuanto a las responsabilidades domésticas tradicionales, no sufren disminución alguna durante el embarazo, ya que a los hombres les corresponde el apoyo económico. 4. La mujer es considerada por el hombre como la responsable de estar en la casa, tener hijos, atender a la familia, al esposo, "pero más la ven como algo de su casa, no como un ser humano, hay señores muy machistas que a estas alturas imponen pues su ley". "... una señora ya grande de una comunidad ... vino por un problema vaginal,... por las características del problema, me confesó que ella jamás había tenido una relación sexual por vagina, que con su esposo todo el tiempo había sido anal... le hice su valoración pero jamás regresó". 5. "El machismo se da tanto en hombres jóvenes como en hombres mayores. Hasta para los métodos de planificación las mujeres lo hacen a escondidas y piden que se tenga mucha discreción si ellos preguntan o ven algún dato en ellas". 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor sensibilidad por parte de los hombres y de la sociedad, hacia las necesidades específicas de la mujer embarazada. 2. Creación de redes de apoyo comunitario a las mujeres embarazadas en todas las localidades. 3. Que exista un registro real de los casos de muerte materna e infantil en el municipio. 4. Que hayan más apoyos gubernamentales para la salud de las mujeres y que todas las mujeres reciban la atención médica necesaria. 5. Programas de detección de enfermedades por transmisión sexual y campañas permanentes de prevención. 6. Programas permanentes de salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes. 7. Programa permanente sobre derechos humanos de las

<p>6. "Las enfermedades más frecuentes en las mujeres son las infecciones: vaginales, vías urinarias, de transmisión sexual, hay muchas pacientes con condiloma incluídas mujeres jóvenes. Esto se debe principalmente a los hábitos de cuidado e higiene, la mayoría de las pacientes tiene más de una pareja sexual, lo cual se relaciona mucho con la presencia de los militares".</p> <p>7. "También existe demanda del servicio por parte de los militares, no les permiten tener alguna infección, sobre todo de tipo sexual, porque a veces los arrestan incluso los sacan de ahí, entonces aquí la mayoría de la gente, las señoras, las muchachas están casadas con gente relacionada con el ejército".</p> <p>8. Se mencionó un caso de una paciente con preclampsia que era atendida por el hospital militar y que no había sido detectada con anterioridad; desafortunadamente la bebé falleció por neumonía hospitalaria.</p> <p>9. Por lo general las mujeres se atienden con la partera sobre todo las que no tienen una institución de seguridad social, pero éstas no han recibido capacitación médica.</p> <p>10. Por lo general cuando las niñas salen embarazadas, los padres las obligan a casarse aunque sean de 14 ó 15 años.</p> <p>11. Cuando se presentan las urgencias médicas son trasladadas a Tuxtla Gutiérrez al hospital regional; pero en muchos casos, cuando no disponen de dinero prefieren esperar hasta que la situación sea verdaderamente grave.</p> <p>12. En el servicio público, no hay programas de detección de las infecciones, solo existe el Papanicolaou como estudio regular, por lo tanto, las mujeres buscan ayuda médica cuando ya las infecciones son graves y ponen en peligro su vida y la de su producto.</p> <p>13. No reciben ningún apoyo por parte de la comunidad, únicamente son los esposos quienes las trasladan al hospital regional, algunas no alcanzan a llegar y se mueren en el transcurso del viaje, es decir en el camino al hospital. No existe ninguna otra institución que apoye a las mujeres embarazadas.</p> <p>14. En la cabecera municipal "los padres apoyan a vigilar que la hija lleve los controles y citas médicas, los suegros mandan a los hijos para que trabajen y se preparen para los gastos del parto".</p> <p>15. En las comunidades en que no existe servicio de salud,</p>	<p>mujeres.</p> <p>8. Creación de una clínica de la mujer, equipada y con recursos necesarios para dar atención a todas las comunidades del municipio.</p> <p>9. Programas de salud itinerante y regular para las comunidades de mayor lejanía y dificultad de acceso.</p> <p>10. Formación y capacitación de personal médico hacia una atención de trato digno y sin discriminación alguna.</p> <p>11. Que se dote a la clínica y unidades existentes con el medicamento necesario y suficiente de acuerdo a las necesidades de las mujeres, con el apoyo gubernamental.</p> <p>12. Refuncionalización de la infraestructura existente.</p> <p>13. Que hayan mejores carreteras para poder trasportarse a las demás comunidades y otros municipios aledaños.</p> <p>14. "Realizar peticiones al gobierno"</p> <p>15. "Realizar platicas con los esposos para que haya mayor corresponsabilidad en el cuidado familiar"</p> <p>16. "Reuniones entre mujeres para tomar acuerdos y solicitar apoyos necesarios como el agua, la carretera, el médico y medicamentos".</p> <p>17. "Organizarse mejor como mujeres".</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>aunque exista la obligatoriedad de los médicos y del programa de las becas de oportunidades a que acudan a sus revisiones médicas con citas cada quince días o al mes para el control prenatal, la mayoría no va por falta de recursos y las condiciones de la carretera, y prefieren ir con la partera de la comunidad</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

4.2.2 Durante el parto

SITUACIÓN ESPECÍFICA	NECESIDADES ESPECIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las mujeres durante el parto son llevadas a la clínica de la cabecera municipal, ante complicaciones son trasladadas al hospital que se encuentra en la Tuxtla, ya que la clínica local no cuenta con los aparatos necesarios para su atención. 2. Otras por falta de recurso económicos acuden con la partera, la responsabilidad principal recae en el esposo en lo económico, algunas veces ayudan los padres, hermanos pero son pocos los casos. 3. Tienen que conseguir como trasladarse, debido a que no siempre se cuenta con la ambulancia, o son atendidas por médicos particulares. 4. En la cabecera municipal, la comunidad es totalmente indiferente a los afectados, los médicos no dan buena atención como ellas quisieran; cuando se presenta el caso de la muerte de la madre o del producto los médicos y las autoridades se deslindan de responsabilidades. 5. En las comunidades se apoyan transmitiendo el aviso de la situación y dando préstamos de dinero. 6. En cuanto al trato de la madre soltera sí hay diferencias en el trato social, debido a que es muy criticada; incluso se presentan casos de agresión pero no las denuncian. 7. Se han dado casos de partos en el camino de las comunidades hacia la cabecera municipal, las mujeres no alcanzan a llegar a la clínica. 8. La situación es agravada por las temporadas de incomunicación debido a los derrumbes, algunas mujeres han intentado salir pero tienen que regresar, al no tener acceso en el camino. 9. Las atenciones que recibe la mujer durante el parto, es dada primeramente por parte de la madre de la misma, en segundo lugar por la suegra y finalmente el esposo, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las parteras sean capacitadas y se les otorgue el equipamiento necesario para atender a las mujeres en las mismas comunidades, en condiciones dignas y seguras para garantizar la vida. 2. Asegurar el traslado oportuno y seguro para las mujeres en trabajo de parto mediante ambulancias o vehículos adaptados para tal necesidad y caminos adecuados. 3. Sensibilizar a la población en general, respecto al proceso reproductivo para fomentar el cuidado y auto cuidado de la salud materna y del/a infante. 4. Sensibilizar a la comunidad hacia la tolerancia y apoyo de las madres solteras. 5. Fomentar la creación de redes de apoyo social hacia las mujeres en situaciones especiales.

en algunos casos son las tres personas que la acompañan con la partera, que es la primera persona con las que son llevadas, para que las atiendan de manera rápida, posteriormente si es necesario pagan transporte para acudir al médico.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

4.2.3.- Después del parto

SITUACIÓN ESPECÍFICA	NECESIDADES ESPECIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe reconocimiento de la importancia del apoyo, atención y cuidado de la recién parida y de la responsabilidad compartida en el cuidado de las/los recién nacidos, solo se reconoce la responsabilidad masculina en el aspecto económico. 2. “En lo que respecta a la salud las mujeres se preocupan por la salud de sus esposos y hacen lo que sea para que se sientan mejor; los hombres no se preocupan mucho por la salud de las mujeres cuando están enfermas ya que solo ellas se procuran su bienestar”. 3. “Después del parto, las mujeres son apoyadas por sus cuñadas o sus hermanas y muy poco de parte del marido, ya que tienen que salir a trabajar”. 4. Los cuidados que recibe la/el recién nacido regularmente se da por parte de la madre, pocas veces lo cuida el padre o familiares cercanos. 5. La alimentación para las/los recién nacidos es generalmente la leche materna y algunos usan leche de fórmula, pero hay personas que no tienen recursos para eso y aunque no requieran, se quedan con el pecho. 6. Consideran a una mujer afortunada cuando puede tener una buena alimentación después del parto con pollo, atoles, avena y otros; debido a que la atención a la mujer no se da de manera especial o diferente en este sentido. 7. No reciben servicios médicos postparto, únicamente por costumbre reposan y se cuidan durante cuarenta días. 8. Algunas mujeres que son derechohabientes de algún servicio de salud son atendidas con seguimientos después del parto, la que no cuenta con estos servicios solo recibe los servicios de la clínica rural. Servicios como vacunación, control de peso, talla, enfermedades, etc. 9. Los casos urgentes no son atendidos por la clínica 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un programa permanente de atención a la mujer durante el puerperio en las comunidades 2. Implementar un programa permanente de atención a las/los recién nacidos en todas las comunidades. 3. Implementar un programa de capacitación sobre nutrición y alimentación básica y adecuada para las mujeres y niños. 4. Capacitar a líderes de las comunidades para brindar apoyo en casos de emergencia en la salud de las mujeres, antes, durante o después del parto. 5. Crear comités ciudadanos para exigir y dar seguimiento a las demandas de la población y que reciban efectivamente una solución.

rural, tienen que buscar los servicios de salud particular.	
10. Algunas veces la comunidad se preocupa y realiza algunas gestiones, pero la mayoría de las veces no.	
11. "No se han presentado casos de agresión, aunque manifiestan que hay alcoholismo, y por tal motivo las agreden, pero ellas se defienden, entre ellos como hombres si hay más agresión y las mujeres salen en defensa de ellos para que no se causen la muerte".	

4.2.4 Violencia contra las mujeres

SITUACIÓN ESPECÍFICA	NECESIDADES ESPECIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante la falta de denuncia de violaciones hacia la mujer se asume que estas no existen. 2. Las problemáticas más comunes atendidos en las áreas de procuración de justicia son solicitudes de comparecencia por pensión alimenticia, debido principalmente al abandono de su pareja, quienes se van a trabajar fuera y forman otra familia. En el caso de la violencia la mujer todavía no se atreve mucho a denunciar. 3. En los casos de violencia denunciados han sido las mujeres que llegan solas y buscan una solución interna sin pasarlo al ministerio público, ya que no quieren denunciar al marido para evitar que vaya a la cárcel pues es el papá de sus hijos. 4. "Las personas que más denuncian son de la cabecera municipal y esto se debe a que tienen más conocimiento de sus derechos, que pueden denunciar o solicitar información, mientras que las mujeres de las localidades, donde existe el machismo, por su cultura piensan que es normal ser maltratadas". 5. "Por lo general las mujeres manifiestan que han sido golpeadas, que durante todo el tiempo han estado viviendo violencia pero que llegaron a un acuerdo y piden que no sean detenidos sus esposos. Por lo general las parejas se vuelven a juntar y son pocas las que se separan definitivamente". 6. "No es fácil (que las mujeres de las comunidades acudan) a la procuraduría por la distancia y el tiempo del que disponen pero aprovechamos las pláticas de oportunidades para informarlas sobre sus derechos". 7. La procuraduría da pláticas sobre violencia física, psicológica, sexual, laboral, derechos humanos y las funciones de la procuraduría. Estas se dan en las escuelas preparatorias y secundarias, así como con mujeres del 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se implementen programas de difusión de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en todas las comunidades. 2. Que se implementen programas de orientación y asesoría legal a las mujeres que sufren violencia. 3. Que se amplíe la cobertura de atención de la Fiscalía de la Mujer y/o Procuradurías de atención específica a los casos de violencia contra la mujer, a las comunidades de mayor dispersión geográfica. 4. Que se implementen programas de apoyo y desarrollo de capacidades en las mujeres para que se atrevan a denunciar la violencia doméstica. 5. Creación de un albergue temporal para las mujeres violentadas en donde se les oriente

<p>programa oportunidades y en la clínica. Con estas últimas se da cada mes y asisten mujeres de diferentes localidades.</p>	<p>y capacite para autoemplearse y soportar el proceso de separación y divorcios necesarios.</p>
<p>8. La atención que brinda la Procuraduría es tanto a la cabecera municipal como a sus localidades e incluso de otros municipios cercanos.</p>	<p>6. Capacitar a los</p>
<p>9. La violencia está asociada al alcoholismo por parte de los hombres, en esta condición es cuando las mujeres son más agredidas verbal y físicamente.</p>	<p>encargados de las instancias de defensa de los derechos de la mujer para que apliquen adecuadamente la ley y no se queden los casos sin solución.</p>
<p>10. La violencia se presenta tanto en pareja de jóvenes como de personas mayores, aunque se da más entre parejas jóvenes principalmente por celos de parte de los hombres.</p>	<p>7. Implementar un programa permanente de sensibilización hacia los hombres para que acepten y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>11. "La violencia es un tema que se habla pero no muy frecuentemente, ya saben que es la violencia, pero no lo quieren decir y aceptarlo". Desafortunadamente existe poca disposición de los funcionarios públicos en divulgar sobre este tema".</p>	<p>8. Desarrollar indicadores de violencia y que se sistematicen datos de manera homogénea en todas las instancias relacionadas para evitar el subregistro de casos de violencia contra las mujeres.</p>
<p>12. No se conocen las leyes que castigan la violencia contra las mujeres de manera general. No se aplican leyes de manera justa y clara para castigar a las personas que ejercen violencia.</p>	<p>9. La falta de empleo nuevamente aparece relacionada, por lo tanto es necesario promover proyectos de empleo y revitalización de las actividades agropecuarias y pesqueras en el municipio para evitar la migración.</p>
<p>13. "Es difícil para las mujeres expresar lo que están viviendo, tienen temor a denunciar debido a su ideología y en algunos casos porque supieron de casos en los que no se atendieron adecuadamente por parte del Ministerio Público".</p>	
<p>14. "Cuando una mujer se anima a denunciar los hombres opinan -tu mujer quiere mandar en tu casa- así que los hombres no ven con buenos ojos que las mujeres denuncien".</p>	
<p>15. La violencia se agrava en relación con la ausencia de los hombres en sus hogares, por salir a buscar trabajo fuera de la comunidad, por falta de trabajo local, lo que acentúa la falta de comunicación y problemas entre las parejas.</p>	
<p>16. La migración de los hombres se da por falta de trabajo en el Municipio. Cuando los esposos se van, si la familia tiene casa, se quedan en ella la esposa y los hijos y cuando no, se van a la casa de los papás o con los suegros. La esposa y los hijos se mantienen con lo que les envía el esposo. Es muy raro que los esposos no regresen pero si esto sucede la mujer se ve en la necesidad de buscar trabajo fuera de su localidad y deja a los hijos con los papás.</p>	
<p>17. Es el hombre quien migra con mayor frecuencia por ser el responsable del sostenimiento de la familia.</p>	

4.3.- CONDICIÓN SOCIAL Y NECESIDADES PRÁCTICAS DE LAS MUJERES

Condición social. Refiere las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.

Necesidades prácticas. Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras.

4.3.1.- En el ámbito del trabajo

CONDICIÓN SOCIAL

1. El 58.40% de las mujeres se encargan solas del cuidado y atención de los hijos y de las personas de la tercera edad.
 - Las mujeres en su mayoría llegan a tener de 2 a 3 hijos (46.61%), en menor proporción 1 y 4 hijos (27.12%), seguidos de 5 y 6 hijos (14.83%) y en menor proporción entre 7 y 12 hijos (11.44%).
 - El 47.6% de las mujeres tienen hijos en edad escolar que van de los 0 a los 10 años, el 26% tienen hijos entre 11 y 20 años y el 20.4% más de 20 años. las mujeres tienden a dedicar gran parte de su tiempo en atender y cuidar a sus hijos ya que una gran parte de las edades de los hijos menores son niños y adolescentes.
2. El 48.40% de las mujeres dedican de 1 a 4 horas para realizar actividades domésticas como asear la casa, lavar y planchar, el 36.80% las realizan utilizando de 5 a 8 horas de su tiempo y el 13.20% se ocupan de estas actividades de 9 a 12 horas diarias.
 - Las mujeres de las comunidades trabajan aproximadamente 15 horas al día en actividades que tienen que ver con el hogar y cuidados de las/los infantes, por lo regular las mujeres trabajan continuamente y toman un descanso a las 6:00pm, mientras que el hombre trabaja hasta 7-8 horas e incluso menos, las cuales no son continuas ya que toman un lapso para almorzar.
 - Además de lo anterior, se observó que la mujer duerme menos horas que el hombre, ya que como esposa tiene que levantarse una hora antes para preparar el desayuno del marido, el cual además de dormir por la noche descansa por las tardes.
 - Esta condición del hombre de trabajo de menos horas que la mujer, se considera justificada porque sus actividades son más duras, ya que se refieren a actividades del campo.
 - “La mujer debe realizar el cuidado de la casa y de la familia porque es el cimiento, es la obligación de la mujer”
 - Sin embargo, las mujeres también cultivan hortalizas, cuidan animales de traspatio, acarrean agua, leña, participan en las cosechas del frijol y maíz, mientras que los hombres en general, trabajan aproximadamente 9 meses del año en actividades relacionadas al campo.

3. El 18% de mujeres realizan trabajos dentro de sus hogares que les generan un ingreso económico, a esta actividad, el 37.78% de ellas le dedica entre 9 y 12 horas, el 15.56% le dedica menos de cuatro horas, 22.22% lo hace entre 4 y 8 horas y 22.22% le dedica más de 12 horas.
4. De estas mujeres, el 28.89% ganan diariamente de \$71.00 a \$100.00, el 27.27% obtienen de \$35.00 a \$70.00, el 22.73% obtienen ganancias diarias superiores a los \$100.00 y el 20.45% restante solo logran obtener menos de \$35.00.
5. No existen opciones de trabajo extra doméstico remunerado para las mujeres.
 - Son muy pocas las mujeres que trabajan fuera de sus hogares, 6.00%, y la actividad principal que realizan es la venta de alimentos. Las demás actividades reportadas son afanadora, asistente rural del IMSS, bibliotecaria, comercio informal, estilista, lavar ropa ajena, maestra, niñera, oficial de registro civil y venta ambulante.
6. Para realizar estas actividades, el 80% de las mujeres invierten menos de media hora para llegar a su lugar de trabajo y por lo general destinan de 4 a 8 horas diarias para realizarlas. Así mismo, las ganancias que obtienen son considerables ya que un poco menos de la mitad de ellas (40%) obtienen más de \$100.00 diarios.
7. El 66.36% de estas mujeres, se encargan al mismo tiempo, de realizar las labores del hogar. El resto de las mujeres se apoyan en las hijas/os ó contratan a otra persona para realizarlas. Cuando esto último sucede, tanto la mujer como su pareja-esposo son quienes pagan por estos servicios.
8. En temporadas de hasta 3 meses no existen actividades agropecuarias para los hombres, en este tiempo realizan otras actividades remuneradas dentro y fuera de la comunidad.
9. Las mujeres jóvenes que ya no siguen estudiando se ponen a trabajar, aunque en el municipio no hay trabajo ni empresas, algunas salen fuera a trabajar. Las mujeres viudas o separadas trabajan lavando ropa ajena y hacen la limpieza.
10. Son pocas las mujeres que salen a trabajar fuera de su localidad y la mayoría se dedican a la venta como son de perfumes o zapatos de catálogo.
11. "Muy pocas mujeres trabajan para apoyar al ingreso familiar pero el machismo en los hombres no permiten que sus mujeres trabajen. Además a veces son mal vistas por la sociedad porque salen a trabajar es por eso que los maridos no las dejan trabajar".
12. Sobre todo las mujeres jóvenes solteras salen a trabajar, las casadas ya no es tan fácil por los hijos.
13. Las mujeres participan en los microcréditos y en compartamos. Los préstamos lo utilizan una parte para invertirlo en algún negocio y otra parte para el sustento y lo van pagando semanalmente. En estos créditos solo participan las mujeres y les piden recibo de luz, copia de la credencial de elector, un aval y el negocio en el que van a invertir el dinero. Apoyan tanto a mujeres solteras como a casadas y también les piden referencias y revisión en el buró de crédito. Las que reciben estos préstamos deben pagar puntualmente y deben estar unidas, ya que ellas mismas se van recomendando.
14. No existen organizaciones que apoyen a las mujeres a bajar proyectos productivos.
15. "Las mujeres no se organizan debido a que no hay unión entre ellas, todas quieren ser las líderes. Ya anteriormente se hizo el intento de organizarse para trabajar en panadería y

tortillería pero no se logró porque no trabajan en grupo”.

16. Es necesario que los hombres permitan que la mujer-esposa trabaje. Los hombres dicen “por eso te doy tu dinero para que no trabajes”, “por irte a trabajar descuidas a tus hijos”.
-

NECESIDADES PRÁCTICAS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO:

1. Contar con opciones de empleo o proyectos productivos que les permita mejorar sus ingresos económicos familiares.
 2. Recibir reconocimiento social de su capacidad productiva para generar ingresos.
 3. Que las mujeres jefas de hogar reciban apoyos efectivos para generar ingresos suficientes para el sostenimiento de su familia.
 4. Generar el reconocimiento social de la corresponsabilidad entre padre, madre e hijos para la sobrevivencia familiar en todos los ámbitos.
 5. Contar con un programa de apoyo social a la dignificación de la mujer trabajadora.
 6. Aún cuando reciben los microcréditos, éstos no mejoran su calidad de vida ya que la mayoría de ellas no lo invierten en un negocio y solo se endeudan, por lo que requieren capacitación y asesoría técnica.
 7. Requieren de capacitación y de apoyos con recursos para que las mujeres den la mano de obra.
 8. Disponer de tiempo libre para descanso y esparcimiento personal y familiar.
 9. Recibir apoyos gubernamentales para el desarrollo de proyectos de autofinanciamiento.
 10. Programas de capacitación en talleres de oficios como el de corte y confección, belleza, cocina o preparación de alimentos, para generar autoempleo local.
 11. Recibir capacitación en gestión de apoyos y recursos.
 12. Recibir capacitación y apoyos para comercializar productos locales y obtener mayores ingresos mediante el valor agregado.
 13. La mayoría de las peticiones tienen que ver con situaciones que debe mejorar el gobierno, de manera que esperan que éste solucione sus condiciones de trabajo. Asumen que el Estado está obligado a cubrir sus necesidades como comunidad.
 14. A excepción de la cabecera municipal, en las demás comunidades, las mujeres enfocaron sus propuestas en la mejora del estado de vida en el trabajo del hombre, señalaron la importancia de que sean apoyados en el trabajo del campo, pocas mencionaron apoyos de beneficio para la mujer.
 15. Consideran necesario aprender otras actividades para recaudar más fondos con el fin de ayudar a su marido, porque sienten que el trabajo de éste es demasiado difícil.
 16. La mayoría cree necesario reunirse, formar grupos y gestionar recursos, sin embargo reiteran que quien necesita de manera inmediata del apoyo es el hombre.
-

4.3.2.- En educación

CONDICIÓN SOCIAL	NECESIDADES PRÁCTICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las mujeres por lo general se dedican al hogar como amas de casa y muy pocas tienen algún título. 2. En la primaria, existe una mayor población femenina en cuanto a la asistencia escolar. Pero en la telesecundaria y bachillerato, predomina la asistencia de la población masculina, con excepción de la comunidad de Las Pilas, donde estudian menos hombres en nivel medio debido a que tienen que trabajar en el campo. 3. Las hijas y los hijos son apoyados principalmente por la familia nuclear (mamá y papá), en su educación formal, realizando diferentes tipos de trabajos o actividades; los padres trabajando en el campo o la agricultura, en la construcción, etc. y las mamás vendiendo animales de traspatio. 4. Cuentan con algunos programas que les otorga el gobierno como apoyo a la educación de las y los niños, como son las becas del programa de oportunidades, de útiles y desayunos escolares. Pero no todos los reciben. 5. En el ámbito escolar no hay presencia significativa de los padres de familia como reforzadores de la enseñanza y aprendizaje de los niños ya que en casa no están pendientes de sus tareas. 6. Por lo general los papás salen a trabajar y son las mamás quienes se quedan al cuidado de los hijos, aunque generalmente la mamá se dedica a otras cosas y no está pendiente de la educación de sus hijos. 7. Son pocas las mujeres que siguen estudiando la preparatoria. 8. Aunque la educación debe ser tanto para el hombre como para la mujer, son los hombres los que continúan estudiando una carrera profesional, aunque no son muchos los que lo hacen debido a la falta de recursos económicos. 9. Los que terminan una carrera por lo general se van de la localidad y ya no regresan. 10. Algunos empiezan a estudiar la carrera pero no la terminan porque se casan. 11. Casi no les dan oportunidad a las mujeres para estudiar fuera de la localidad. Más les dan la oportunidad a los hombres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se mejoren las carreteras para que las niñas puedan trasladarse sin peligro hasta la escuela de nivel medio. 2. Que se creen programas de apoyo a las mujeres estudiantes para que concluyan sus estudios. 3. Que se implementen programas de sensibilización hacia el reconocimiento de la importancia de la educación para las niñas, como un factor de desarrollo social. 4. Que se implementen programas de corresponsabilidad entre padres y madres en la educación de las/los hijos. 5. Impulsar programas de vinculación familia-escuela-comunidad.

4.3.3.- En salud

CONDICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	NECESIDADES PRÁCTICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El 91.6% de las mujeres encuestadas señalaron que sí se realizan el estudio de Papanicolaou, de las cuales el 2.18% mencionó que se practica este estudio cada 6 meses, el 64.19% cada año, 10.92% cada 2 años y el 22.71% nunca se lo ha practicado. 2. Las mujeres del Municipio de Chicoasén señalan que por lo general nunca se enferman (52.80%), aunque existe un alto porcentaje que sí lo hace (46.40%); de las que señalaron enfermarse, el 45.69% siempre está enferma, el 26.72% se enferma cada mes y el 27.59% lo hace cada seis meses. 3. Es destacable señalar que de las enfermedades que dicen padecer las mujeres, la mayor parte de ellas son cuadros relacionados con afecciones estomacales y virales como son diarrea y gripa, aunque existen una cantidad considerable de mujeres que padecen enfermedades crónicas y/o graves como son la diabetes (14.41%), la hipertensión 8.11%). 4. Las mujeres señalaron que por lo general tienen de 1 a 3 embarazos (54.80%). 4 a 6 hijos 26.40%, 6 a 8 6.40% y más de 8 igual a 6.80% 5. Del total de embarazos que han tenido las mujeres encuestadas, el 91.10% de los productos nacieron vivos, y solo el 8.90% no nacieron vivos, sin especificar condición de muerte. 6. El 7.20% de las mujeres reportó haber tenido un hijo que murió durante los primeros años de vida. Las causas para el 22.22% fue el aborto, para el 16.67% fue por fiebre, 16.67% murieron por un golpe en la cabeza, el 5.56% por bronquitis y el 5.56% por accidente no especificado. 7. Durante los últimos dos años, el 12.80% de las mujeres encuestadas han conocido casos de muerte de la madre durante el parto. 8. Solo existe una clínica rural con dos médicos que atienden solo por las mañanas y hasta las cuatro de la tarde, así que por las noches si alguien se enferma tiene que salir fuera para ser atendido. Se requiere de una clínica más grande y con atención de noche ya que muchas personas no tienen recursos para trasladarse fuera de su localidad. 9. El alcoholismo y la drogadicción está afectando a los hombres jóvenes desde adolescentes, sobre todo el uso 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar el programa de estudios para las mujeres, priorizando la población que nunca ha sido atendida. 2. Dar atención pertinente y adecuada a la población que presenta síntomas de infecciones relacionadas con el cuidado del medio ambiente que constituye el 46.4% del total de población. 3. Esto implica la necesidad de programas de apoyo para el cuidado de la salud de la mujer. 4. Que se amplíe la cobertura de atención médica hacia las mujeres en todas las comunidades 5. Que se abastezca a las unidades médicas existentes, con insumos y medicamentos básicos necesarios y suficientes. 6. Que se gestione y construya un hospital más cercano de segundo nivel. 7. Que se mejoren las condiciones de las carreteras para tener un acceso a los servicios de salud de otras localidades. 8. Que se implemente programas de combate al alcoholismo y en contra de la violencia hacia las mujeres. 9. Fortalecer el programa de salud sexual enfocados a métodos de cuidado y control del embarazo para hombres y mujeres, no solamente con mujeres. 10. Crear redes de apoyo para fomentar el auto cuidado de la mujer y el cuidado de los hijos/as pequeñas.

de la mariguana, y esta situación provoca la violencia hacia las mujeres.	11. Capacitar a las mujeres en organización y autogestión comunitaria.
10. "Se intentó realizar limpia de calles pero solo una vez fue posible hacerlo; apoyamos también en limpiar los márgenes de los ríos; hay muchas cosas por hacer pero lo que hace falta son recursos económicos".	

4.4.- POSICIÓN DE GÉNERO E INTERESES ESTRATÉGICOS DE LAS MUJERES

Posición de género. Comprende el lugar social, económico y político que ocupan las mujeres con respecto de los hombres, no por su condición social o étnica o etárea, sino por el hecho de ser mujeres. En este sentido se explica la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. La categoría de posición ayuda a observar diferentes situaciones de las mujeres:

Intereses estratégicos. Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad.

4.4.1.- Control de recursos económicos

POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES	INTERESES ESTRATÉGICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El acceso y control de los recursos económicos por lo general están a cargo de los hombres, y las esposas se encuentran supeditadas a las decisiones de sus maridos. 2. El 61.20% de las familias tienen ingresos mensuales de entre \$1,000.00 y \$3,000.00; el 26.8% percibe menos de mil pesos. Los egresos de las familias se dan en la misma proporción de los ingresos que obtienen, no existe margen de excedente. 3. En el 63.60% de las mujeres, la responsabilidad económica de la familia le corresponde únicamente a su pareja-esposo, el 19.20% señalaron que comparten con su pareja-esposo esta responsabilidad y el 6.80% lo asumen solas. Los hombres son por lo general, los proveedores económicos de las familias. 4. El 59.20% de las mujeres reciben apoyos económicos del gobierno; sin embargo la mitad de ellas dijeron no disponer de dinero para comprar sus cosas personales. 5. El 54.80% señalaron poseer alguna propiedad, aunque solamente el 25.5% ellas que cuentan con algún documento que acredite la propiedad a su nombre. <ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres tienen derecho a tener propiedades y hay mujeres que tienen sus propiedades sobre todo obtenidas por herencias o por enviudar. 6. Hay mujeres ejidatarias pero la mayoría son personas que quedaron viudas. Las mujeres asisten a veces a las juntas y participan cuando sus esposos salen a trabajar fuera. <ul style="list-style-type: none"> • “Las mujeres ya hacen valer por igual sus derechos, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que dispongan de mecanismos legales para garantizar, de manera afirmativa, la igualdad de derechos agrarios y la distribución equitativa de las propiedades familiares. 7. Que dispongan de mecanismos legales que les faciliten ser sujetos de créditos y apoyos gubernamentales, más allá del requisito administrativo de acreditación de propiedades. 2. Que se identifiquen mecanismos sociales para garantizar que todas tengan igualdad de oportunidades para recibir los apoyos gubernamentales y que éstos sean aplicados para su beneficio real. 8. Capacitar a hombres y mujeres sobre el marco legal estatal, nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres.

incluso ya existen mujeres policías en el Ayuntamiento, algo que nunca había pasado".

4.4.2.- Toma de decisiones en el hogar

POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES	INTERESES ESTRATÉGICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto a la toma de decisiones en el hogar, se observa que un sector importante de la población (una tercera parte) la comparte entre padre y madre, sin embargo, también existe una clara tendencia de responsabilidades propias de la mujer en la mayoría de la población. 2. La mujer toma más decisiones respecto a que los niños vayan a la escuela, la compra de útiles escolares, uniformes, ropa y zapatos, permisos y cooperaciones en la escuela. Los porcentajes se elevan a favor del hombre en cuanto a pago de deudas, compra de su propia ropa, gastos por enfermedades y para la comida. 3. Observamos que para el 21.6% de las mujeres, es el hombre quien decide la compra de su ropa, solo el 39.6% de ellas lo deciden por si mismas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se promuevan mecanismos que fomenten la corresponsabilidad familiar, lo cual implica una redistribución de funciones y responsabilidades de manera igualitaria para cada uno de los integrantes de la familia, que le permita a la mujer identificar opciones de desarrollo personal que redunden en su beneficio familiar y comunitario. 2. Que se amplíe su participación en el control de los recursos familiares y toma de decisiones.

4.4.3.- Educación

POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES	INTERESES ESTRATÉGICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El 86.40% de las mujeres señalaron que si en ellas estuviera el poder de apoyar a sus hijos para que estudien una carrera lo harían sin distinción de sexo, sin embargo, el 11.60% afirma que es preferible apoyar a los hijos hombres para que estudien una carrera. 2. El 71.20% señala que en la comunidad tanto a los hombres como a las mujeres se les da la oportunidad de seguir estudiando aunque reprobren; sin embargo, solamente el 2.80% afirma que se da oportunidad a las mujeres mientras es el 25.2% quienes señalan favorecer al hombre. 3. El 48.40% de las mujeres consideran que en sus comunidades se les da las facilidades tanto a los hombres como a las mujeres para que estudien fuera de la localidad; sin embargo es el 30% quienes se señalan a los hombres y el 20% a las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • "El problema más común que viven las mujeres para 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se implementen campañas comunitarias que promuevan el reconocimiento de los derechos humanos a la educación de las mujeres 2. Que se amplíen las posibilidades de acceso a la educación de manera igualitaria que los hombres, mediante programas de apoyo dirigidos a las mujeres específicamente con menores recursos. 3. Que se refuercen sus capacidades personales mediante la valorización personal y desarrollo de autoestima. 4. Que se promueva su acceso a una mayor participación activa y

<p>poder participar con igualdad con los hombres es el machismo. A las hijas las discriminan y les dicen “no, tu no porque eres mujer”, y aunque en la escuela les enseñen que todos son iguales, escuchan en sus casas que el papá le dice a la mamá que no tiene derecho por ser mujer, sobre todo sucede esto en los pueblos pequeños”.</p>	<p>efectiva en la toma de decisiones en los espacios de organización comunitaria, como los comités escolares.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • “Las familias le dan más preferencia a los hombres para que estudien fuera de su localidad ya que confían más en ellos, aunque algunas mujeres sí son apoyadas y estudian para maestras, enfermeras, licenciadas o ingenieras”. <ol style="list-style-type: none"> 4. La mayor parte de las mujeres señalan que cuando un hijo reprueba en la escuela, la responsabilidad de ello es tanto del padre como de la madre, aunque aún el 26.4% señala a la madre como responsable. 5. El 50.40% de las mujeres encuestadas mencionan que tanto el padre como la madre apoya a los hijos en la realización de las tareas, pero el 47.2% señala que es una actividad que realiza la madre. 6. La responsabilidad de asistir a las juntas de padres de familia recae en el 77.2% en la madre. 7. El 64% afirmó que las mujeres sí expresan sus opiniones en las reuniones escolares, el 34% afirmó que lo hacen poco. <ul style="list-style-type: none"> • “Existen dos comités de educación en la escuela y están conformadas por puras mujeres. Está el comité de desayunos y el comité de padres de familia. Esto es así ya que solo las mujeres asisten a las juntas”. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Que se amplíen los ámbitos de su participación desnaturalizando su rol reproductivo y fomentando su intervención en la gestión comunitaria.

4.4.4.- Salud

POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES	INTERESES ESTRATÉGICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El 48% de las mujeres califica el servicio de atención médica hacia ellas como regular, 36% dice que es bueno y 16% que es malo. 2. El 48.80% de ellas opinan que el personal médico las atiende siempre con amabilidad y respeto, aunque un porcentaje considerable que representan el 38.40% difieren de esta afirmación y señalan que a veces las atienden con amabilidad y respeto. 3. El 11.60% mencionan nunca haber recibido amabilidad y respeto por parte del personal médico que las ha atendido y el 38.4% afirma haber recibido amabilidad y respeto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se implementen los mecanismos necesarios para recibir un trato digno y humano por parte de todo el personal de las unidades de atención médica, que incluye el uso de la lengua materna, disponer de traductor para las mujeres indígenas que lleguen sin apoyo bilingüe. 2. Supervisión del personal médico y sanción a quienes no cumplen con el horario de servicio y trato digno y humano para las

solo a veces.	mujeres.
4. El 9.60% de ellas señalaron haber conocido de casos en que el personal médico maltrató a mujeres de su comunidad. Por otra parte, el 29.6% mencionaron que al asistir a la unidad médica por consulta prefieren ser atendidas por mujeres.	3. Fortalecer el programa de salud sexual enfocados a métodos de cuidado y control del embarazo para hombres y mujeres, no solamente con mujeres.
5. En lo que respecta al uso de métodos anticonceptivos para la planificación familiar, solamente el 12.40% de las mujeres lo utilizan, refiriéndose a inyecciones y dispositivos en mayor medida.	4. Que se fortalezca la toma de decisiones sobre sí mismas en aspectos básicos como su propia salud, mediante el desarrollo de sus capacidades de autovaloración o autoestima.
6. Al preguntarle a las mujeres sobre quién les apoya con el cuidado de sus hijos y de su hogar cuando ellas se enferman, el 29.6% mencionaron que reciben apoyo de sus esposos, el 20.4% de sus madres o de sus suegras, 20.4% de sus hijos indistintamente hombre o mujer y el 14.8% de las hijas mayores.	5. Que se capaciten para ejercer sus derechos sexuales reproductivos, como el derecho a la planeación familiar y a una vida libre de violencia.
7. El 30.4% de la población afirma no haber recibido ningún tipo de campaña social en su comunidad, el 47.6% de las mujeres han recibido información sobre los derechos de la mujer, el 43.6% sobre atención médica a la mujer y el 26.8% ha recibido campañas de información sobre salud reproductiva.	
8. Cuando la mujer se enferma, el 63.2% son ellas mismas quienes deciden consultar al médico, el 11.2% lo decide la pareja y para el 25.6% de ellas lo deciden los hijos.	
9. El 29% de las mujeres deciden utilizar el método anticonceptivo, en el 19.35% de los casos lo decide el esposo y en el 29% lo deciden ambos.	

4.4.5.- Participación sociopolítica

POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES	INTERESES ESTRATÉGICOS
1. La participación de la mujer en las comunidades es reducida a los grupos que tienen que ver con tareas relacionadas con lo doméstico, elaboración de desayunos y alimentos, cuidado de los niños	1. Que se reglamente desde la instancia municipal para que tengan acceso a los cargos de poder y decisión comunitaria y participación activa en las asambleas de toma de acuerdos.
2. En los trabajos relacionados con el desarrollo de la comunidad, la mujer no tiene participación, ya que involucra situaciones económicas y políticas, en los cuales a la mujer aun no se le da apertura.	2. Que se amplíe su participación más allá del programa Oportunidades que oficialmente está dirigido exclusivamente a las mujeres pero que no es limitativo para que puedan
3. Según los datos de la encuesta, el 68.4% de las mujeres afirmaron que las mujeres asisten regularmente a las reuniones comunitarias, sin embargo, a pesar de que en la mayoría de los grupos la mujer puede asistir, su participación se ve reducida puesto que aun cuando	

<p>algunas opinan, quien toma la decisión final es el hombre.</p>	<p>intervenir en otras organizaciones comunitarias.</p>
<p>4. Los grupos en que se toman las decisiones que tienen que ver con tierras, se integran solo con hombres, la mujer no tiene participación, salvo que el marido por alguna circunstancia no pueda asistir a las reuniones.</p>	<p>3. Que se determinen y operen mecanismos legales para visibilizar los</p>
<p>5. Los grupos de pesca, ejidatarios, futbol y las que tienen relación con actividades económicas, son de hombres.</p>	<p>derechos agrarios de las mujeres (derecho a ser dueñas de la tierra y ser ejidatarias) y por ende, de</p>
<p>6. Las mujeres participan particularmente en los comités de salud (73,2%), policías (68%), como patronatos de feria (56.4%), en menores porcentajes como líder de partido político (41%), jueces (40.4), en organización de eventos (38%), proyectos productivos (28%) y comités de mejora (28%). Las actividades menos señaladas para las mujeres fueron comisariado ejidal (10%) y agente municipal (16%).</p>	<p>participar y tomar decisiones relevantes para la comunidad.</p>
<p>7. Las mujeres señalan no participar debido a su falta de conocimiento, hecho que les impide, según ellas, saber que decir al momento de hablar, explican que esta es la razón por la cual muchas veces se quedan calladas.</p>	<p>4. Que se promueva la sensibilización hacia la perspectiva de género en las comunidades y en los grupos de hombres posicionados en el poder comunitario.</p>
<p>8. Las mujeres se reúnen para microcréditos de compartamos y oportunidades, algunas participan en el programa PESA aunque en la mayoría de los casos estos mismos programas son manejados por los hombres; también existen grupos pequeños de tejido (pequeño).</p>	<p>5. Que se promuevan campañas sobre la igualdad de derechos humanos y derechos reproductivos de las mujeres.</p>
<p>9. Los grupos mixtos son los religiosos, de alcohólicos anónimos, en su mayoría los deportivos entre la población joven y solteras, las mujeres casadas no tienen participación alguna.</p>	<p>6. Que se desarrollen campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en equidad con las</p>
<p>10. Se han presentado casos donde el hombre señala a la mujer como una persona que no sabe y que por lo tanto en este tipo de reuniones debe callarse, inclusive para poder asistir a cualquier lugar de la comunidad o fuera de ella, la esposa debe solicitar permiso al marido.</p>	<p>oportunidades de los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • “A veces el hombre dice no vas y es porque no vas, y la mujer ya no puede ir”. 	
<ul style="list-style-type: none"> • “Se han presentado casos donde el hombre golpea a la mujer porque no pide permiso de salir”. 	
<ul style="list-style-type: none"> • “Existen casos donde el hombre calla a la mujer, porque según él, ella no sabe”. 	

CAPÍTULO 5.

PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS

5.1 SITUACIÓN VITAL Y NECESIDADES DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN

5.1.1. Servicios básicos:

Las condiciones generales de las comunidades son de carencia en calidad y cantidad de los servicios básicos de urbanización, por lo que se propone como acción prioritaria el desarrollo de infraestructura básica de:

1. Sistema de agua potable
2. Drenaje con tratamiento de las aguas negras,
3. Programa de letrización y capacitación para su manejo,
4. Mantenimiento y pavimentación de las carreteras rurales,
5. Sistema de luz eléctrica con abatimiento de costos
6. Espacios para la diversión, el esparcimiento familiar y viviendas dignas.

El desarrollo de estos servicios permitirá mejorar la calidad de vida de la población en general y aligerar la carga de trabajo y las condiciones de insalubridad en que las mujeres tienen que desarrollar las tareas y funciones propias de su rol de género.

Asimismo, las condiciones de pobreza de las comunidades están en relación directa con las posibilidades de desarrollo económico de sus pobladores, es así que se hace necesario:

1. Promover fuentes de empleo de acuerdo a las condiciones de producción de las comunidades,
2. Impulsar la producción de hortalizas, huertos familiares y cría de animales de traspatio, para fortalecer el autoconsumo de una alimentación balanceada.
3. Promover mecanismos de comercialización de los productos locales para darles valor agregado y fortalecer el autoempleo dignamente remunerado.
4. Promover el desarrollo de proyectos productivos etiquetados para las mujeres

Esto permitirá elevar el ingreso de las familias y con ello mejorar la alimentación y la salud de toda la población, particularmente de los más vulnerables que son las mujeres y los niños y niñas.

5.1.2. Servicios de salud

Debido al tamaño de la población municipal, la infraestructura médica es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de las diversas comunidades que requieren el servicio, por lo tanto es necesario.

5. Creación de infraestructura médica general para atender a todas las comunidades.
 6. Creación de una unidad médica de segundo nivel
 7. Dotación de medicamentos básicos suficientes
 8. Creación de una clínica especializada en la atención a la mujer
 9. Suficiente personal médico y de apoyo
 10. Realizar campañas de salud permanentes como acción remedial inmediata a las comunidades de mayor dispersión geográfica
 11. Crear figuras de participación ciudadana que dé seguimiento, vigile y supervise que la aplicación de las normas y recursos destinados a la atención de la salud de la población sea efectiva y equitativa
-

5.1.3. Servicios educativos

12. Es necesario mejorar los espacios educativos disponibles en todo el municipio mediante el fortalecimiento a su infraestructura física y equipamiento, particularmente los recursos didácticos y bibliográficos en todos los niveles.
 13. Es necesario extender el servicio de secundaria a las comunidades de mayor dispersión geográfica para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a la educación básica.
 14. Promover apoyos efectivos a las niñas y jóvenes que tienen que trasladarse de sus comunidades para evitar la deserción por carencia económica, tales como becas o creación de un albergue de estudiantes.
 15. Establecer un mecanismo de vinculación con el sector educativo que vigile el cumplimiento de los programas educativos, fortaleciendo la participación de padres y madres de familia.
-

5.1.4. Vivienda

16. Ampliar el beneficio del programa de vivienda digna a las localidades con mayor rezago económico con criterios de equidad e igualdad entre hombre y mujeres. Etiquetar recursos específicos para mujeres.
 17. Establecer convenios y acuerdos con las instituciones relacionadas para fomentar el aprovechamiento de los recursos disponibles en el municipio para mejorar las condiciones de vida de la población en general y de las mujeres en particular.
 18. Promover la organización comunitaria para la creación de figuras que promuevan el desarrollo comunitario con la participación activa de las mujeres.
-

5.2 SITUACIÓN ESPECÍFICA Y NECESIDADES

ESPECIALES DE LAS MUJERES

5.2.1 ATENCIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTO

El mejoramiento en las condiciones básicas de vida, mencionadas arriba, afecta positivamente y de manera directa las necesidades especiales de las mujeres, sin embargo es necesario considerar como acción prioritaria lo siguiente que aborda cuestiones específicas:

19. Creación de una clínica para la mujer equipada y con medicamentos suficientes
 20. Disponibilidad permanente de ambulancias y personal médico y de apoyo.
 21. Promover la atención bilingüe en los servicios de salud que permita la atención efectiva a las mujeres que lo requieran por ser hablantes predominantemente de su lengua materna, aunque sea una población minoritaria.
 22. Capacitación a las parteras, ya que son quienes están atendiendo realmente a las mujeres
 23. Crear e impulsar redes comunitarias de apoyo a mujeres embarazadas
 24. Implementar campañas para promover la corresponsabilidad paterna en el cuidado de las mujeres embarazadas y de los hijos e hijas.
 25. Implementar campañas para combatir la discriminación de las madres solteras.
 26. Implementar programas o campañas de sensibilización hacia los derechos de las mujeres para combatir la discriminación en su acceso a los servicios de salud que les corresponde por derecho.
 27. Promover estrategias de información y educación respecto a la salud desde una perspectiva de género.
 28. Garantizar el acceso a servicios de salud especializados para todas las mujeres
 29. Promover campañas informativas de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de las mujeres sobre su propio cuerpo.
-

5.3 CONDICIÓN SOCIAL Y NECESIDADES PRÁCTICAS DE LAS MUJERES

5.3.1 En el ámbito del trabajo: productivo y reproductivo

30. Desarrollar campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en igualdad con las oportunidades de los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.
 31. Crear fuentes de empleo para las mujeres y promover su autonomía económica que contribuya a su desarrollo personal.
 32. Implementar estrategias para favorecer la comercialización de productos con valor agregado
 33. Capacitar a las mujeres en temáticas de organización y gestión
 34. Desde la administración pública municipal etiquetar recursos para promover proyectos productivos acordes a las condiciones del municipio dirigidos a las mujeres.
 35. Promover el conocimiento de los derechos laborales de las mujeres entre la población.
 36. Crear un programa para fomentar la corresponsabilidad en el desempeño de las funciones domésticas y familiares.
-

5.3.2 En el ámbito de la educación

Las condiciones de acceso a la educación de las mujeres están de manera directa relacionadas con la capacidad económica de las familias y con la concepción tradicional del rol reproductivo de las mujeres como esposa, madre e hija. Ambos factores unidos propician que ante la circunstancia de elegir a quien apoyar, las familias apoyan al hombre por ser considerado proveedor del hogar, por lo tanto el mejoramiento en las condiciones económicas de las familias redundan directamente en un aumento de las oportunidades de las mujeres de continuar sus estudios más allá del nivel básico.

De la misma manera, la campaña de promoción de los derechos de las mujeres y la sensibilización hacia la perspectiva de género impactará de manera positiva hacia el reconocimiento de que la formación y desarrollo de capacidades de las mujeres es vital para el desarrollo social y comunitario.

Adicionalmente, es necesario:

37. Ampliar la cobertura y calidad de la educación básica y media superior en el municipio.
 38. Implementar acciones afirmativas para fortalecer las capacidades de las mujeres
 39. Impulsar la creación de figuras ciudadanas que establezcan una vinculación escuela-comunidad para impulsar la participación activa de las mujeres, el reconocimiento de sus capacidades y garantice el cumplimiento del programa educativo.
 40. Creación de un albergue en la cabecera municipal para las niñas que deben trasladarse de su comunidad para continuar sus estudios, con enfoque de capacitación técnica.
 41. Ampliar la cobertura de apoyos gubernamentales para la educación de niñas y niños sin
-

distinción, discriminación o favoritismos.

5.3.3 En el ámbito de la salud

Las condiciones de acceso a la salud de las mujeres están de manera directa relacionadas con las condiciones vitales de la infraestructura médica y servicios de salud existentes en el municipio, con la capacidad económica de las familias y con la concepción tradicional del rol reproductivo de las mujeres como esposa, madre e hija. Por lo tanto, el mejoramiento en estos aspectos repercute de manera inmediata en la calidad de la salud de las mujeres.

Como acción prioritaria se propone:

42. Crear un mecanismo de vinculación con el sector salud que vigile el cumplimiento en la atención a la población, particularmente hacia las mujeres de mayor vulnerabilidad.
 43. Garantizar atención médica con un trato digno para todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, clase, suscripción a programas de gobierno, edad, origen, etc.
 44. Garantizar la atención médica oportuna en todos los casos para evitar la muerte materna e infantil.
-

5.3.4 En el ámbito económico

Las condiciones sociales de acceso al ámbito económico de las mujeres están de manera directa relacionadas con las condiciones vitales del municipio, de escasos espacios laborales, carencia de proyectos productivos dirigidos específicamente a las mujeres, ausencia de organización comunitaria, las desfavorables condiciones de desarrollo agrario, de manera general y con la concepción tradicional reproductiva que se le continúa asignando, lo cual provoca que su participación sea invisibilizada y se vea de manera naturalizada su exclusión del ámbito productivo.

Las acciones prioritarias que se proponen son:

45. Promover la participación activa de la mujer como líder de proyectos de desarrollo económico en las comunidades
 46. Garantizar el apoyo mediante programas específicos dirigidos a mujeres jefas de hogar.
 47. Implementar campañas sobre igualdad de género dirigidas al espacio familiar como núcleo principal de reproducción de roles y estereotipos tradicionales.
 48. Desarrollar campañas para promover la corresponsabilidad familiar en todos los ámbitos, a nivel comunitario y escolar.
 49. Implementar campañas que promuevan la integración de la familia a partir del respeto a los derechos de ambos como personas y para tomar decisiones consensuadas y de apoyo mutuo.
 50. Desarrollar un programa de apoyo social a la dignificación de la mujer trabajadora
-

5.4 POSICIÓN DE GÉNERO E INTERESES

ESTRATÉGICOS DE LAS MUJERES

5.4.1 Acceso al control de los recursos

51. Transversalizar la perspectiva de género en la normatividad municipal para facilitar desde su marco legal, el acceso de las mujeres a la obtención de recursos federales, estatales y municipales y su participación en los espacios de toma de decisiones con voz y voto.

5.4.2 Toma de decisiones

52. Impulsar el empoderamiento de la mujer hacia la toma de decisiones en el seno familiar y en el cuidado de su propia salud

53. Capacitar a las mujeres en temáticas de liderazgo, autoestima, derechos humanos, ciudadanía y violencia de género.

5.4.3 Participación sociopolítica

54. Alinear la normatividad municipal al marco legal federal y estatal que regula la igualdad de derechos y oportunidad entre hombres y mujeres.

55. Implementar estrategias de sensibilización, capacitación y formación en perspectiva de género para todos los niveles de la administración municipal, así como a autoridades ejidales, representantes y líderes comunitarios.

56. Promover la paridad de participación de hombres y mujeres en todos los espacios de autoridad municipal y comunitaria a partir de la legislación correspondiente.

57. Promover la inclusión de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones comunitarias y municipales.

58. Difundir entre la población la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y establecer los mecanismos necesarios para garantizar el respeto a sus disposiciones.

5.4.4 Violencia contra las mujeres

Dada la importancia del tema en las diferentes fuentes de información de este estudio, se plantean las siguientes acciones prioritarias:

59. Implementar programas de sensibilización de la ciudadanía hacia la violencia y su ciclo

de manifestación para combatir la violencia doméstica.

60. Implementar un programa permanente de capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, dirigido a todos los grupos de población, hombres y mujeres.

61. Crear y supervisar la operación eficiente de una instancia de apoyo y asesoría jurídica, psicológica y económica a las mujeres e hijas/hijos que sufren de violencia sexual y doméstica.

62. Implementar campañas permanentes de combate al alcoholismo, drogadicción y otros problemas psicosociales.

63. Capacitar al personal encargado de las instancias existentes para la defensa de los derechos de la mujer, en el marco legal vigente, para que den seguimiento y solución eficiente en todos los casos.

64. Implementar campañas de participación ciudadana en todas las comunidades para combatir el paternalismo hacia el Estado, que limita el desarrollo y crecimiento local autónomo y autogestivo de las mismas.

FUENTES DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

1. Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Género y Diversidad. Notas técnicas sobre la igualdad de género en el desarrollo municipal: Experiencias de América Latina y el Caribe. 2007.
2. Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de la mujer, INMUJERES, Cuarta edición: febrero de 2008.
3. CONAPO, Índices de Marginación por Municipios 2005, Anexo B. www.conapo.gob.mx
4. Cumbre Mundial sobre los objetivos de desarrollo del Milenio 20 a 22 de septiembre de 2010, disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
5. Entrevistas de opinión realizadas con personajes clave del municipio.
6. Estadística Básica de la Secretaría de Educación del Estado 2008.
7. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, 2007
8. Goetz, J. P. y LeCompte M. D. Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Edit. Morata. 1988.
9. Hammersley, Martín y Atkinson, Paul. Etnografía, métodos de investigación. Paidós, España. 1994.
10. INAFED/Secretaría de Gobernación, Agenda Desde lo Local, descentralización estratégica para el desarrollo de lo local. en www.inafed.gob.mx
11. INEGI, Anuario estadístico de Chiapas 2007.
12. INMUJERES. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Guía conceptual. México. 2009.
13. INMUJERES. Evaluación en materia de diseño del programa: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Cuadernos de trabajo núm. 14. Julio, 2010.
14. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Regiones socioeconómicas de México, en www.inegi.org.mx
15. Instituto Nacional de las Mujeres. Biblioteca digital: Estadísticas, Panorámica Territorial, Tarjetas Estatales y Municipales. <http://www.inmujeres.gob.mx/>
16. Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de género. México. 2010
17. Marcela Lagarde, Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. México. 1996.
18. Perfiles Municipales. www.scieg.chiapas.gob.mx/perfiles
19. PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. www.undp.org.mx / www.pnud.gob.mx
20. PNUD. 2010. Indicadores de Desarrollo Humano y Mercado Laboral de Hombres y Mujeres en México. Núm. 1. www.undp.org.mx/desarrollohumano.

21. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre desarrollo humano. México 2004, PNUD, México, 2005, p. 33.

22. Sistema de Información Estadística para Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de las Mujeres 2000-2005. www.inmujeres.gob.mx (tarjetas estatales y municipales)

La elaboración del presente documento es
responsabilidad de



14 norte oriente num. 590.
Col. Centro. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
E-mail: dvenires@live.com.mx
Tel. (01961)6047489